

SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS, 2019

TORRES CHIPANTASIG GLENDA ELIZABETH

GUILLEN MENA JOHANNA ALEXANDRA

DEMEIRA SALAZAR PAMELA DAYANA

CUEVA RUIZ MARIA TEREZA DE JESUS

AZANZA MARTINEZ TATIANA MARISELA

ARIAS CUMBE JOHANNA ANTONIETA

Autoras:

Implementación del rincón de construcción para el desarrollo de la imaginación en el CDI
"Recuerdos de Infancia" ubicado en la Cooperativa Laura Flores, Cantón Santo
Domingo, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, Período Mayo – Octubre del 2019

EDUCACIÓN, CALIDAD, MODELOS PEDAGÓGICOS, CURRÍCULO,
RINCONES, RECURSOS DIDÁCTICOS

Línea de investigación:

TECNOLOGIA EN PARVULARIA

Proyecto de Vinculación con la Sociedad

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN



#7

INDICE

1.	TEMA:	5
2.	Descripción General del Centro de Desarrollo Infantil "Recursos de Infancia"	5
2.1	Antecedentes	6
3.	Planteamiento del Problema	7
4.	Justificación	12
5.	Objetivos	14
5.1	Objetivo General	14
5.2	Objetivos Específicos	14
6.	Planteamiento de la propuesta	14
6.1	Grupo Beneficiario	15
6.2	Propuesta de actividades	15
6.3	Cronograma	16
6.4	Presupuesto	18
6.5	Evaluación	19
6.6	Participantes	20

**PROYECTO DE VINCULACIÓN
CON LA
SOCIEDAD**



1. TEMA:

Implementación del rincón de construcción para el desarrollo de la imaginación en el CDI "Recuerdos de Infancia" ubicado en la Cooperativa Laura Flores, Cantón Santo Domingo, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, Período Mayo – Octubre del 2019.

2. Descripción General del Centro de Desarrollo Infantil "Recursos de Infancia"

El presente proyecto de vinculación, tiene como propósito destacar la importancia que tiene el desarrollo de la imaginación en el aprendizaje de las niñas y los niños que forman parte del Centro de Desarrollo Infantil "Recuerdos de Infancia" de Santo Domingo de los Tsáchilas, así como destacar los beneficios del uso del rincón de construcción, como recurso didáctico para el desarrollo de las habilidades y destrezas de las niñas y niños.

Dentro del rincón de construcción las niñas y niños, aprenderán a ser creativos y realizar juegos que estimulen el desarrollo de su imaginación logrando tener una mejor comunicación con los demás compañeros.

El Centro de Desarrollo Infantil esta ubicado en la Cooperativa "Laura Flores" sector urbano de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, al cual asisten 36 niñas y niños y cuenta con 4 docentes y una coordinadora.



2.1 Antecedentes

El Centro Desarrollo Infantil "Recuerdos de Infancia, ubicado en el asentamiento Laura Flores I, tiene como objetivo brindar atención infantil de calidad a los niños y niñas, un grupo de profesionales ofrece los servicios a los padres de familia que requieren el cuidado de sus hijos se atiende en los horarios de lunes a viernes, quienes realizan actividades encaminadas a estimular tempranamente la motricidad y el lenguaje.

La atención en los primeros años de vida, desde la gestación, nacimiento constituye en la actualidad una de las prioridades para el desarrollo del ser humano. En algunos países en desarrollo, poco son que son conscientes de las enormes necesidades de este grupo poblacional vulnerable, esto se debe a la falta de acciones para evaluar la situación, sobre todo en sus primeros años de vida, en este sentido de urgencia se requiere establecer programas y proyectos de atención a la infancia se están incrementando en la gran parte de países.

Un avance visible con este propósito, es que algunos países, incluyendo el Ecuador, son conscientes de la básica interconexión entre la infancia temprana y los procesos de desarrollo. El Ecuador incluso ha asumido el reto de la atención a la Infancia Temprana como política de estado. En ese sentido, el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), en cumplimiento del mandato constitucional y de las competencias que le confiere como organismo rector, está empeñado en el aseguramiento de servicios de calidad para la infancia temprana en general, y de manera particular, para aquella infancia que se encuentra en desventajas por razones socio - económicas, condiciones de nacimiento o cualquier otro factor.



Para lo cual, ha priorizado, en este último periodo, la redefinición de las políticas de atención y de inversión dirigido a la Infancia Temprana, con el fin de promover sistemas integrales, coordinados e intersectoriales tan sólidos y efectivos como las edificaciones que soportan sus instituciones, lo que implica, entre otras medidas: considerar a la familia como responsable de la crianza de sus hijos, conforme lo establece la Constitución (2008) y la Ley Orgánica de Educación Intercultural (2011), e involucrar a todos los servicios de Desarrollo Infantil integral existente a nivel nacional, a los gobiernos autónomos descentralizados, el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil como lo establece el Plan Nacional del Buen Vivir (2013-2017).

En Santo Domingo, existen cuatro Centros de Desarrollo Infantil Emblemáticos; de ellos, tres funcionan en Santo Domingo y uno en La Concordia, en donde se garantiza la atención de cerca de 200 infantes. Un total de 6.654 niños y niñas, que forman parte de los servicios de Desarrollo Infantil Integral en los 37 Centros de Desarrollo Infantil (CDI) del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) en el distrito de la provincia

3. Planteamiento del Problema

Los rincones lúdicos favorecen a la creatividad a través del juego, desarrollar la libertad y autonomía personal, y potenciar tanto los valores sociales de convivencia e igualdad como la curiosidad y la capacidad de experimentación. (Muñoz, 2019)

En el Centro de Desarrollo Infantil "Recuerdos de Infancia" las niñas y los niños, no cuentan con un rincón de construcción adecuado, a pesar del aporte y colaboración de los padres de familias y docentes por implementarlo, el cual solo cuenta con poco material



didáctico y no abastece a la cantidad de menores que asisten al CDI, lo que causa problemas al momento de realizar actividades en dicho rincón.

Se procura que con esta implementación se desarrolle de modo amplio la imaginación como a su vez el desarrollo cognitivo, desarrollo de lenguaje, desarrollo emocional y sobre todo el desarrollo de su imaginación.

Los rincones de aprendizaje tienen como fin desarrollar las competencias de los niños en un nivel superior, brindarles un aprendizaje significativo de forma más fácil y divertida cambiando la organización del espacio y la estructura del juego El trabajo por rincones potencia la necesidad y el deseo de aprender por parte de los niños. Les ayuda a dar valor a sus progresos, aceptar sus errores y a seguir trabajando sin rendirse fácilmente, favorece la autonomía, la creatividad y la imaginación, conocimientos, aprenden a compartir, a respetar, actitud e iniciativa ante el trabajo en grupo, entre otras.

A través del juego en los rincones de aprendizaje, los niños desarrollan diferentes habilidades sociales, motoras, intelectuales y lingüísticas. (Anónimo, 2013)

El rincón de construcción es donde se encuentran las piezas de construcción. El niño mientras juega en pequeño grupo en este rincón, tiene la oportunidad de introducirse, con elementos tridimensionales, en el conocimiento del espacio, el lenguaje, pensamiento matemático y la imaginación.

A este rincón se pueden llevar coches pequeños, animalitos, muñecos articulados, con el fin de situarlos en las construcciones que realizan y, animados por la educadora, verbalicen las posiciones que han elegido para ellos.



Los objetivos de este rincón son: tomar contacto con elementos tridimensionales; identificar diferentes formas geométricas; conocer los colores; y, desarrollar la capacidad de atención.

Materiales que utilizaremos: piezas de construcción de diferentes materiales: madera, plástico; objetos o elementos que se pueden ubicar en dichas construcciones (por ejemplo un muñeco para situar delante/detrás, dentro/fuera... de la construcción creada); envases para guardar las piezas de las construcciones (cajas de plástico o de madera).

En este rincón se pueden hacer multitud de actividades, entre ellas: dejarles libremente que realicen las construcciones que quieran; "la torre más alta": a ver quién construye la torre más alta sin que se caiga; clasificar piezas de construcción por alguna característica (color, forma, tamaño); construir diferentes objetos guiados por la maestra; a ver quien realiza más construcciones en menos tiempo; jugar con las construcciones, realizando experiencias con los conceptos de peso, tamaño, volumen, equilibrio y situación espacial. Manipular representaciones geométricas. Establecer ordenaciones, clasificaciones, correspondencias, semejanzas y diferencias entre los atributos de los objetos y trabajar la cantidad y el número. Desarrollar la memoria visual promoviendo la capacidad creadora.

Desarrollo de la imaginación infantil

Se caracteriza por la capacidad de crear mundos fantásticos íntimos y propios donde el sujeto es generalmente el protagonista y donde no existe ni límites ni restricciones de ninguna clase para el impulso de su libertad.



La imaginación del niño pasa en su desarrollo por varios periodos o etapas. El primero, que corresponde a la primera niñez, se caracteriza por la riqueza, exuberancia y concretismo de la fantasía. El juego, que en los dos o tres primeros años de la vida es esencialmente motor y sensorial, se complica después, convirtiéndose en un proceso imaginativo y físico a la vez. La actividad lúdica no encuentra su satisfacción sólo en el movimiento de los miembros, sino más bien en la reacción mental provocada por una sucesión de imágenes. Así, por ejemplo, en el juego de las muñecas, el interés no está solamente en las actividades físicas, sino principalmente en la ilusión que convierte en seres vivos a pedazos de trapo, de madera u otros materiales.

En este primer periodo del desarrollo mental, la imaginación sustituye en gran parte a la experiencia y al poder de reflexión. El niño, no solo interpreta el mundo exterior con ayuda de su fantasía, sino que piensa por medio de imágenes y juzga y razona, no mediante conceptos lógicos, como el adulto, sino poniendo en relación imágenes, casi siempre individuales y concretas. Durante la segunda niñez, desde los seis hasta los diez doce años, la imaginación, sin dejar, de ser plástica, objetiva y sensorial, va tomando un carácter cada vez más simbólico y abstracto. El niño se convierte en conceptos lógicos. Sus juegos son cada vez más sociales, más complejos y caen cada vez más dentro de las de las exigencias de una cooperación reglada.

La imaginación se pone al servicio de intereses concretos y precisos, y el raciocinio, aunque se mueve de preferencia en situaciones concretas y particulares, poco a poco se eleva, mediante el símbolo, al pensamiento abstracto del adulto.

La importancia de estimular la imaginación de los niños



La importancia de estimular la imaginación reside en que, si se educa y se dirige correctamente la imaginación, proporcionaremos a nuestros hijos una riquísima fuente de operaciones y ocurrencias y de esta manera, enriqueceremos su pensamiento creativo, además de que podrá desarrollar con más éxito todos sus talentos.

- Facilita el pensamiento a la inteligencia, porque pensamos con ayuda de imágenes.
- Permite adentrarse en el misterio.
- Ayuda a aprender, a buscar recuerdos para lograr ejemplos o pensamientos abstractos.
- Fomenta la curiosidad, el espíritu aventurero y asumir retos. - Se potencia también la memoria, que ayuda a recordar más y mejor las cosas. -
- Mejora la creatividad porque la imaginación es muy plástica.
- Facilita la dosis necesaria de ilusión y motivación para el cumplimiento del deber en la vida cotidiana. Por tanto, potencia el esfuerzo.



REGISTRO INSTITUCIONAL N.º 17 – 082
ACUERDO N.º 175

4. Justificación

El presente trabajo de investigación es importante porque nos permite conocer la situación del Centro de Desarrollo Infantil "Recuerdos de Infancia" ubicado en la Cooperativa Laura Flores del Cantón Santo Domingo, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, donde se pudo verificar que el establecimiento, no cuenta con un rincón de construcción, donde las niñas y los niños demuestren su creatividad, imaginación, y conocimiento, al no poder contar con un ambiente necesario, no desarrollan sus destrezas y habilidades, lo cual de alguna manera incide en el desarrollo de su proceso de enseñanza y aprendizaje.

Conociendo las dificultades que se presentan los niños y niñas del CDI "Recuerdos de Infancia" se evidencio la necesidad de la implementación del rincón de construcción con respectivos materiales didácticos, adecuados para el desarrollo de la imaginación,

En este estudio se describió de forma teórica y metodológica, las características significativas que representa la aplicación un rincón de construcción, así como su ejecución y resultados positivos en el desarrollo de la imaginación. Con el fin de establecer y ofrecer a los niños y niñas, materiales que pongan a flote su capacidad para desarrollar e implantar procesos adecuados que resultan determinantes para el progreso permanente de cada menor que forma parte del CDI "Recuerdos de Infancia"

El interés de este trabajo, fue principalmente contribuir en la implementación de un rincón de construcción, entregándoles a beneficiarios, un espacio adecuado para el desarrollo de la



imaginación, espacio que cuenta con materiales didácticos propios de su edad y un buen ambiente que vela por la seguridad integral de cada niño y niña.

De este modo, se justificó la necesidad de desarrollar la imaginación, debido a que no todos los menores tienen el mismo desenvolvimiento en realizar actividades creativas de acuerdo a su

edad.

La utilización de materiales didácticos como rosetas, legos, átomos y galletas se convierte en un conjunto de herramientas para desarrollar la imaginación de los menores dando lugar a creatividad, rehacer e improvisar diseños.

El problema es la falta de materiales en el rincón de construcción para el desarrollo de la imaginación de los niños y niñas, se observó que el CDI "Recuerdos de Infancia", hay una cobertura de 40 niños y niñas que necesitan un espacio donde diariamente desarrollen su imaginación.

El Instituto Tecnológico Superior Japon se verá beneficiado ya que se deleitará del reconocimiento de instituciones públicas dándoles un realce y enfoque al estudio de los Tecnológicos en Parvulario, este proyecto reposará en la biblioteca del instituto y servirá de guía para ayudar a la segmentación de los contenidos que utilizarán para un buen desarrollo de la imaginación en niñas y niños.



5. Objetivos

5.1 Objetivo General

Implementar el rincón de construcción, mediante la adquisición de recursos didácticos para el desarrollo de la imaginación en niñas y niños del CDI "Recuerdos de Infancia" ubicado en la Cooperativa Laura Flores, Cantón Santo Domingo, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas.

5.2 Objetivos Específicos.

- Incentivar la realización de actividades para desarrollar la imaginación.
- Mejorar la capacidad de resolver problemas.
- Facilitar el pensamiento a la inteligencia

6. Planteamiento de la propuesta

Observando la necesidad de la falta de material didáctico en el rincón de construcción se prevé la implementación de este espacio para los niños y niñas que forman parte del CDI "Recuerdos de Infancia" donde los sujetos antes mencionados logren desarrollar y lograr enriquecer su pensamiento creativo.

Este proyecto se basa en la investigación de campo, donde se realizó la recopilación de datos tanto cualitativo como cuantitativo, para obtener datos específicos de las necesidades de los asistentes al CDI "Recuerdos de Infancia", encaminado a comprender, observar interactuar con las personas en su entorno natural.



6.1 Grupo Beneficiario

En el Centro de Desarrollo Infantil " Recuerdos de Infancia " con cobertura total de 36 niñas y niños, los cuales serán beneficiados en su totalidad, al mismo tiempo de forma indirecta beneficiará a la familia y la comunidad con la implantación del rincón de construcción, proyecto que se estará ejecutando en responsabilidad con la comunidad.

6.2 Propuesta de actividades

Dentro de la propuesta se implementará actividades que se realizarán dentro del rincón de construcción como recurso didáctico en el desarrollo de la imaginación de las niñas y los niños del CDI " Recuerdos de Infancia " los cuales permitirá la vinculación educativa, a través de estrategias encaminadas a implementar ambientes de aprendizaje favorable, en función de la movilidad y participación de los estudiantes.

ACTIVIDADES

1. Elaboración de la propuesta de trabajo y conocimientos del área a Implementarse

1.1 Investigación bibliográfica del rincón de arena y ejecución de la primera fase del proyecto escrito.

2. Ejecución del proyecto para la implementación del rincón de Construcción

2.1 Visita al CDI " Recuerdos de Infancia "

2.2 Limpieza interna del rincón de construcción.

2.3 Proforma y compras de materiales e implementos a utilizarse.

2.5 Implementación del rincón de construcción.

3. Adecuación y Entrega del rincón de construcción



- 3.1 Minga de limpieza
- 3.2 Realización de Adecuamiento del rincón de construcción
- 3.3 Realización de acto de Entrega recepción del rincón de arena
- 3.4 Elaboración del informe final.

6.3 Cronograma

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4

FASE 1

Reconociendo del lugar	X																		
Entrevista con la Coordinadora	X																		
Detectar el problema	X																		
Reunión con Directiva del CDI	X																		
Reunión de grupo de trabajo	X																		
Realizar oficinas para donaciones	X																		
Entrega de oficinas para donaciones	X																		
Recolectar el material solicitado	X																		
Compra de regalo para la RIFA	X																		



6.4 Presupuesto

Acciones	Periodicidad	Cantidad	Valor Total
Atomo didáctico	13/11/2019	90	11.38
Cono carro con aros	13/11/2019	7	21.35
Galletas didácticas	13/11/2019	90	4.54
Gato didáctico	13/11/2019	7	13.16
Gusano didáctico	13/11/2019	6	13.80
Herramientas mecánicas	13/11/2019	5	7.85
Juego de bolos grande	13/11/2019	2	7.50
Multiformas didácticas	13/11/2019	1	11.68
Pelotas para piscina	13/11/2019	70	8.40
Piñones didácticos	13/11/2019	90	9.89
Rosetas didácticas	13/11/2019	90	3.07
Super bloques	13/11/2019	90	8.88
Pasaje a Quito	13/11/2019	4	13
Almuerzos	13/11/2019	6	18
Taxi a Ecuatoys	13/11/2019	20	20
Trasferencias	13/11/2019	0,50	0,50
Pasajes	05/12/2019	10	3.00
Silicon en barra	07/12/2019	5	0,46
Papel periodico	07/12/2019	2	0,21
3 ½ Cambrela	07/12/2019	3 ½	2,80
Pasajes	10/12/2019	20	6.00
Taxi	23/12/2019	4	20.00
Canastas	27/12/2019	4	5.80
Tarjetas	04/01/2020	5	12.00
Envio	12/01/2020	1	6.00
TOTAL			229.27

DONACIONES
METAL MECANICA
Fabrica Ecuatoys "Juega y Aprende"

DESCRIPCION	PRECIO
Armatodo didáctico plano	12.20
Avión armatodo	11.94
TOTAL	24.14



REGISTRO INSTITUCIONAL N° 17 - 082
ACUERDO N° 175

9.40	Bambi didáctico
6.75	Cadena didáctica
6.64	Caja vocales
11.20	Conejo tajitos
11.20	Como carro
9.15	Cubos
4.96	Dados didácticos
5.74	Galletas didácticas
5.03	Helicóptero armado
6.30	Mini rosetas
1.12	Multiformas didácticas
5.16	Pala mecánica
6.34	Panda tajitos
6.72	Panda argollas
6.72	Payaso tajitos
6.72	Payaso tolin
6.90	Pelotas
7.20	Pero didáctico
5.64	Gato Didáctico
3.98	Pinones didácticos
5.92	Robot armado
6.64	Triple cubo
5.26	Tuberia didáctica
3.48	Tuerca y tornillos
4.58	Animaitos granja
3.42	Juego de bolos
20.00	Colchoneta
30.00	Rompecabezas
236.31	TOTAL

6.5 Evaluación

Para poder llevar a cabo este proyecto realizamos una investigación de campo, ya que para detectar el problema tuvimos que involucrarnos y socializar con la Coordinadora del CDI "Recuerdos de Infancia " y con las respectivas educadoras y para así poder llevar a cabo la implementación del rincón de construcción, se debe realizar proformas para llevar un buen balance de cuentas y poder solventar la creación, trabajando en corresponsabilidad con la comunidad.



6.6 Participantes

0919705095	Arias Cumbe Johanna Antonieta
2351085846	Azaña Martínez Tatiana Marisela
1711022549	Cueva Ruiz María Teresa de Jesús
2350417115	Demera Salazar Pamela Dayana
1722091665	Guillen Mena Johanna Alexandra
2300565237	Torres Chipantasig Glenda Elizabeth



REGISTRO INSTITUCIONAL N° 17 - 082
ACUERDO N° 175
CONVENIOS DE CADA UNA DE LAS INTEGRANTES

SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS, 2019

TORRES CHIPANTASIG GLENDA ELIZABETH

GUILLEN MENA JOHANNA ALEXANDRA

DEMEIRA SALAZAR PAMELA DAYANA

CUEVA RUIZ MARIA TERESA DE JESUS

AZANZA MARTINEZ TATIANA MARISELA

ARIAS CUMBE JOHANNA ANTONIETA

Autoras:

Implementación del rincón de construcción para el desarrollo de la imaginación en el CDI "Recuerdos de Infancia" ubicado en la Cooperativa Laura Flores, Cantón Santo Domingo, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, Período Mayo – Octubre del 2019

EDUCACIÓN, CALIDAD, MODELOS PEDAGÓGICOS, CURRÍCULO, RINCONES, RECURSOS DIDÁCTICOS

Línea de investigación:

INFORME DE FASE CUMPLIMIENTO POR ACTIVIDAD DEL
Proyecto de Vinculación con la Sociedad
TECNOLOGIA EN PARVULARIA
INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN



**Individualmente, somos una gota.
Juntos, somos un océano.**



INDICE

1.	Tema del Proyecto.....	26
2.	Actividad o fase desarrollada.....	26
3.	Resumen del proyecto en desarrollo.....	27
4.	Antecedentes.....	27
5.	Planteamiento del Problema.....	29
5.1	Desarrollo de la imaginación infantil.....	31
5.2	La importancia de estimular la imaginación de los niños.....	32
6.	Objetivos a cumplirse en esta fase.....	32
7.	Cronograma de actividades desarrolladas.....	33
8.	Informe de actividades realizadas.....	34
9.	Participantes.....	35
10.	Beneficiarios.....	36
11.	Conclusiones.....	36
12.	Recomendaciones.....	36
13.	Firmas de responsables.....	37
14.	Anexos.....	39



REGISTRO INSTITUCIONAL Nº. 17 – 082

ACUERDO Nº 175

INFORME DE FASE CUMPLIMIENTO POR ACTIVIDADES DEL PROYECTO

DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

1. Tema del Proyecto

Implementación del rincón de construcción para el desarrollo de la imaginación en el CDI "Recuerdos

de Infancia" ubicado en la Cooperativa Laura Flores, Cantón Santo Domingo, Provincia Santo Domingo de

los Tsáchilas, Período Mayo – Octubre del 2019.

2. Actividad o fase desarrollada

En esta etapa del proyecto es recaudar los materiales a través de rifas y gestiones a instituciones públicas y privadas para pedir donaciones y así poder llevar a cabo nuestro proyecto.

Organización de grupo de trabajo

Reconocimiento del lugar

Socialización con Coordinadora del CDI y Docentes.

Socialización del proyecto a desarrollar con la comitiva de padres de familia

Socialización del proyecto a desarrollar con la comunidad

Solicitar cotizaciones para compra de materiales y recursos didácticos

Entrega de oficios para recaudar material didáctico

Implementación de rincón de construcción 1era etapa

Compra de materiales y de los recursos didácticos

Compra de la cambrera y realizar cartel de "Rincon de Construcción"

Culminación del proyecto escrito

Finalización de implementación del rincón de construcción, interactuando con la comunidad.

Realización de acto de entrega del rincón.



REGISTRO INSTITUCIONAL N° 17 – 082
ACUERDO N° 175

3. Resumen del proyecto en desarrollo

Este proyecto se está efectuando en corresponsabilidad con actores públicos, privados, dirigentes y beneficiarios del Centro de Desarrollo Infantil "Recuerdos de Infancia". Gracias al apoyo de todos lograremos nuestro Objetivo para el bienestar de las personas usuarias de este Servicio, familiares y comunidad en general. Y al apoyo de quienes colaboraron, con donaciones o participando activamente en eventos de para recaudar fondos para la implementación del Rincón de construcción.

4. Antecedentes

El Centro Desarrollo Infantil "Recuerdos de Infancia, ubicado en el asentamiento Laura Flores I, tiene como objetivo brindar atención infantil de calidad a los niños y niñas, un grupo de profesionales ofrece los servicios a los padres de familia que requieren el cuidado de sus hijos se atiende en los horarios de lunes a viernes, quienes realizan actividades encaminadas a estimular tempranamente la motricidad y el lenguaje.

La atención en los primeros años de vida, desde la gestación, nacimiento constituye en la actualidad una de las prioridades para el desarrollo del ser humano. En algunos países en desarrollo, poco son que son conscientes de las enormes necesidades de este grupo poblacional vulnerable, esto se debe a la falta de acciones para evaluar la situación, sobre todo en sus primeros años de vida, en este sentido de urgencia se requiere establecer programas y proyectos de atención a la infancia se están incrementando en la gran parte de países.

Un avance visible con este propósito, es que algunos países, incluyendo el Ecuador, son conscientes de la básica interconexión entre la infancia temprana y los procesos de desarrollo. El Ecuador incluso ha asumido el reto de la atención a la Infancia Temprana como política de estado.



**REGISTRO INSTITUCIONAL N.º 17 – 082
ACUERDO N.º 175**

En ese sentido, el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), en cumplimiento del mandato constitucional y de las competencias que le confiere como organismo rector, está empeñado en el aseguramiento de servicios de calidad para la infancia temprana en general, y de manera particular, para aquella infancia que se encuentra en desventajas por razones socio-económicas, condiciones de nacimiento o cualquier otro factor.

Para lo cual, ha priorizado, en este último periodo, la redefinición de las políticas de atención y de inversión dirigido a la Infancia Temprana, con el fin de promover sistemas integrales, coordinados e intersectoriales tan sólidos y efectivos como las edificaciones que soportan sus instituciones, lo que implica, entre otras medidas: considerar a la familia como responsable de la crianza de sus hijos, conforme lo establece la Constitución (2008) y la Ley Orgánica de Educación Intercultural (2011), e involucrar a todos los servicios de Desarrollo Infantil integral existente a nivel nacional, a los gobiernos autónomos descentralizados, el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil como lo establece el Plan Nacional del Buen Vivir (2013-2017).

En Santo Domingo, existen cuatro Centros de Desarrollo Infantil Emblemáticos, de ellos, tres funcionan en Santo Domingo y uno en La Concordia, en donde se garantiza la atención de cerca de 200 infantes. Un total de 6.654 niños y niñas, que forman parte de los servicios de Desarrollo Infantil Integral en los 37 Centros de Desarrollo Infantil (CDI) del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) en el distrito de la provincia



REGISTRO INSTITUCIONAL N.º 17 – 082
ACUERDO N.º 175

5. Planteamiento del Problema

Los rincones lúdicos favorecen a la creatividad a través del juego, desarrollar la libertad y autonomía personal, y potenciar tanto los valores sociales de convivencia e igualdad como la curiosidad y la capacidad de experimentación. (Muñoz, 2019)

En el Centro de Desarrollo Infantil "Recuerdos de Infancia" las niñas y los niños, no cuentan con un rincón de construcción adecuado, a pesar del aporte y colaboración de los padres de familias y docentes por implementarlo, el cual solo cuenta con poco material didáctico y no abastece a la cantidad de menores que asisten al CDI, lo que causa problemas al momento de realizar actividades en dicho rincón.

Se procura que con esta implementación se desarrolle de modo amplio la imaginación como a su vez el desarrollo cognitivo, desarrollo de lenguaje, desarrollo emocional y sobre todo el desarrollo de su imaginación.

Los rincones de aprendizaje tienen como fin desarrollar las competencias de los niños en un nivel superior, brindarles un aprendizaje significativo de forma más fácil y divertida cambiando la organización del espacio y la estructura del juego El trabajo por rincones potencia la necesidad y el deseo de aprender por parte de los niños. Les ayuda a dar valor a sus progresos, aceptar sus errores y a seguir trabajando sin rendirse fácilmente, favorece la autonomía, la creatividad y la imaginación, conocimientos, aprenden a compartir, a respetar, actitud e iniciativa ante el trabajo en grupo, entre otras.

A través del juego en los rincones de aprendizaje, los niños desarrollan diferentes habilidades sociales, motoras, intelectuales y lingüísticas. (Anónimo, 2013)

El rincón de construcción es donde se encuentran las piezas de construcción. El niño mientras juega en pequeño grupo en este rincón, tiene la oportunidad de introducirse, con



elementos tridimensionales, en el conocimiento del espacio, el lenguaje, pensamiento matemático

y la imaginación.

A este rincón se pueden llevar coches pequeños, animalitos, muñecos articulados, con el

fin de situarlos en las construcciones que realizan y, animados por la educadora, verbalicen las

posiciones que han elegido para ellos.

Los objetivos de este rincón son: tomar contacto con elementos tridimensionales;

identificar diferentes formas geométricas; conocer los colores; y, desarrollar la capacidad de

atención.

Materiales que utilizaremos: piezas de construcción de diferentes materiales: madera,

plástico; objetos o elementos que se pueden ubicar en dichas construcciones (por ejemplo un

muñeco para situar delante/detrás, dentro/fuera... de la construcción creada); envases para guardar

las piezas de las construcciones (cajas de plástico o de madera).

En este rincón se pueden hacer multitud de actividades, entre ellas: dejarles libremente que realicen

las construcciones que quieran; "la torre más alta": a ver quién construye la torre más alta sin que

se caiga; clasificar piezas de construcción por alguna característica (color, forma, tamaño);

construir diferentes objetos guiados por la maestra; a ver quien realiza más construcciones en

menos tiempo; jugar con las construcciones, realizando experiencias con los conceptos de peso,

tamaño, volumen, equilibrio y situación espacial. Manipular representaciones geométricas.

Establecer ordenaciones, clasificaciones, correspondencias, semejanzas y diferencias entre los

atributos de los objetos y trabajar la cantidad y el número. Desarrollar la memoria visual

promoviendo la capacidad creadora.



REGISTRO INSTITUCIONAL N.º 17 – 082
ACUERDO N.º 175

5.1 Desarrollo de la imaginación infantil

Se caracteriza por la capacidad de crear mundos fantásticos íntimos y propios donde el sujeto es generalmente el protagonista y donde no existe ni límites ni restricciones de ninguna clase para el impulso de su libertad.

La imaginación del niño pasa en su desarrollo por varios periodos o etapas. El primero, que corresponde a la primera niñez, se caracteriza por la riqueza, exuberancia y concretismo de la fantasía. El juego, que en los dos o tres primeros años de la vida es esencialmente motor y sensorial, se complica después, convirtiéndose en un proceso imaginativo y físico a la vez. La actividad lúdica no encuentra su satisfacción sólo en el movimiento de los miembros, sino más bien en la reacción mental provocada por una sucesión de imágenes. Así, por ejemplo, en el juego de las muñecas, el interés no está solamente en las actividades físicas, sino principalmente en la ilusión que convierte en seres vivos a pedazos de trapo, de madera u otros materiales.

En este primer periodo del desarrollo mental, la imaginación sustituye en gran parte a la experiencia y al poder de reflexión: El niño, no solo interpreta el mundo exterior con ayuda de su fantasía, sino que piensa por medio de imágenes y juzga y razona, no mediante conceptos lógicos, como el adulto, sino poniendo en relación imágenes, casi siempre individuales y concretas. Durante la segunda niñez, desde los seis hasta los diez doce años, la imaginación, sin dejar, de ser plástica, objetiva y sensorial, va tomando un carácter cada vez más simbólico y abstracto. El niño concreta su experiencia alrededor de imágenes que le sirven de símbolo y que, al final de la niñez, se convierten en conceptos lógicos. Sus juegos son cada vez más sociales, más complejos y caen cada vez más dentro de las exigencias de una cooperación reglada.



La imaginación se pone al servicio de intereses concretos y precisos, y el raciocinio, aunque se mueve de preferencia en situaciones concretas y particulares, poco a poco se eleva, mediante el símbolo, al pensamiento abstracto del adulto.

5.2 La importancia de estimular la imaginación de los niños

La importancia de estimular la imaginación reside en que, si se educa y se dirige correctamente la imaginación, proporcionaremos a nuestros hijos una riquísima fuente de operaciones y ocurrencias y de esta manera, enriqueceremos su pensamiento creativo, además de que podrá desarrollar con más éxito todos sus talentos.

- Facilita el pensamiento a la inteligencia, porque pensamos con ayuda de imágenes.
- Permite adentrarse en el misterio.
- Ayuda a aprender, a buscar recuerdos para lograr ejemplos o pensamientos abstractos.
- Fomenta la curiosidad, el espíritu aventurero y asumir retos. - Se potencia también la memoria, que ayuda a recordar más y mejor las cosas. -
- Mejora la creatividad porque la imaginación es muy plástica.

Facilita la dosis necesaria de ilusión y motivación para el cumplimiento del deber en la vida cotidiana. Por tanto, potencia el esfuerzo.

6. Objetivos a cumplirse en esta fase

Recolectar todas las donaciones y e implementos necesarios los cuales se utilizarán para la construcción del Rincón de Construcción a través de la colaboración de los actores públicos, privados y la comunidad para concretar nuestra meta.



8. Informe de actividades realizadas

Actividades
Designación de CDI donde se desarrollará la vinculación, organización de grupo de trabajo
Socialización con Coordinadora del CDI "Recuerdos de Infancia"
Actividad realizada por las integrantes para obtener Fondos Recolección
Rifa para recolectar fondos
Solicitar cotizaciones de materiales didáctico
Compra de materiales para la implementación del rincón de construcción .
Socialización con las docentes y comitiva de padres de familia del CDI
Escrito de la primera parte del proyecto.
Realización de la guía didáctica para el uso del rincón de construcción en el Centro de Desarrollo Infantil "Recuerdos de Infancia"
Compra de los materiales y recursos didácticos.



9. Participantes

0919705095	Arias Cumbe Johanna Antonieta
2351085846	Azanza Martínez Tatiana Marisela
1711022549	Cueva Ruiz María Teresa de Jesús
2350417115	Demera Salazar Pamela Dayana
1722091665	Guillen Mena Johanna Alexandra
2300565237	Torres Chipantasiq Glenda Elizabeth



REGISTRO INSTITUCIONAL N.º 17 – 082
ACUERDO N.º 175

10. Beneficiarios

En el Centro de Desarrollo Infantil “ Recuerdos de Infancia ” con cobertura total de 36 niñas y niños, los cuales serán beneficiados en su totalidad, al mismo tiempo de forma indirecta beneficiará a la familia y la comunidad con la implantación del rincón de construcción, proyecto que se estará ejecutando en correspondencia con la comunidad.

11. Conclusiones

Al observar la falta de material en el rincón de construcción se ha visto la necesidad de implementar ese espacio así los niños y niñas que forman parte del CDI “ Recuerdos de Infancia ” tendrán un mejor desarrollo de su imaginación
Es importante hacer énfasis en la importancia de la realización de actividades didácticas para el desarrollo de la imaginación.
Se debe incentivar a las niñas y niños actividades que ayuden a desarrollar su imaginación.

12. Recomendaciones

El buen uso siguiendo el manual de actividades de acuerdo a las necesidades de cada niño y niña
Hacer un buen uso del material didáctico.
Informar sobre la importancia de la utilización del rincón de construcción.
Coordinar para un debido mantenimiento del rincón.



13. Firmas de responsables

Arias Cumbe Johanna Antonieta
CC.0919705095
Estudiante

Azanza Martinez Tatiana Marisela
CC.2351085846
Estudiante

Cueva Ruiz Maria Teresa de Jesus
CC. 1711022549
Estudiante

Demera Salazar Pamela Dayana
CC.2350417115
Estudiante

Guillen Mena Johanna Alexandra
CC. 1722091665
Estudiante

Torres Chipantasi Glenda Elizabeth
CC.2300565237
Estudiante

Siendo las 11 am se culmina con la reunión.

La reunión se desarrolló de acuerdo al orden del día, en las instalaciones del Instituto Superior Tecnológico "Japón" se socializo con la Lcda. Mayra Arguello, quien nos dio la bienvenida y nos presentó las fichas que llenaríamos antes de empezar el proyecto de vinculación con la sociedad y el cronograma para la entrega del primer borrador.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

- de Vinculación con la Sociedad.
1. Bienvenida
 2. Socialización fichas y cronogramas del proyecto, Lcda. Mayra Arguello, Tutora

Siendo las 10:30 de la mañana del día 24 de AGOSTO del 2019, se da inicio a la reunión programada por las integrantes del grupo con el siguiente orden del día:

Acta Nº 1

ACTAS DE REUNIONES DE TRABAJO

14. Anexos

REGISTRO INSTITUCIONAL Nº. 17 – 082
ACUERDO Nº 175



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
"JAPÓN"




FIRMAS

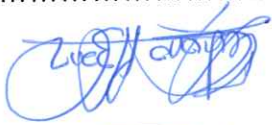
NOMBRES DE ESTUDIANTES

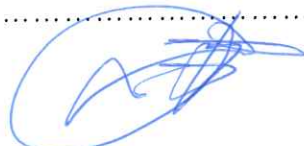
.....




 Pamela Demera







Torres Chipantasiy Glenda Elizabeth
 Guillen Mena Johanna Alexandra
 Demera Salazar Pamela Dayana
 Cueva Ruiz Maria Teresa de Jesus
 Azanza Martinez Tatiana Marisela
 Arias Cumbe Johanna Antonieta



Acta N.º 2

Siendo las 9 de la mañana del día 04 de septiembre del 2019 se da inicio a la reunión programada por las integrantes del grupo con el siguiente orden del día:

1. Bienvenida

2. Organización del trabajo.

3. Cronogramas de actividades a realizarse

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La reunión se desarrolló de acuerdo al orden del día en casa de la estudiante Torres Glenda, donde se quedó de acuerdo en que existiría un líder de grupo, una compañera auxiliar a segundo cargo y el deseo y ganas de trabajar entre todas, quedando como líder la compañera Azanza Martínez Tatiana y la compañera Guillen Johanna, las cuales estarán en contacto con nuestra tutora Leda. Mayra Arguello para el avance y culminación de nuestro proyecto.

Se llevó a un acuerdo que cada integrante invertiríamos la cantidad de \$ 60,00 por alumnas para iniciar la implementación del rincón de construcción, dejando cada una la cantidad de \$ 20,00 ese mismo día; los cuales servirán para comprar los primeros materiales y realizar la primera actividad e incrementar el dinero.

Siendo las 15:00 pm se da por culminada la reunión.



FIRMAS

NOMBRES DE ESTUDIANTES


.....

Torres Chipantasi Glenda Elizabeth


.....

Guillen Mena Johanna Alexandra


.....

Demera Salazar Pamela Dayana


.....

Cueva Ruiz María Teresa de Jesús


.....

Azanza Martínez Tatiana Marisela


.....

Arias Cumbe Johanna Antonieta



Acta N° 3

Siendo las 13:00 de la tarde del día 18 de septiembre del 2019, se da inicio a la reunión programada por las integrantes del grupo con el siguiente orden del día:

1. Bienvenida

2. Socialización del proyecto, con la coordinadora del CDI "Recuerdos de Infancia" Lda. Janeth Marcela Chiluitza Castro.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

La reunión se desarrolló de acuerdo al orden del día, se socializo con la coordinadora del CDI " Recuerdos de Infancia" Lda. Janeth Marcela Chiluitza Castro, procedimos a presentarnos como estudiantes del IST. "Japón" y a establecer la propuesta de la implementación de un ambiente interno, muy amablemente la directora nos explicó que tenían un rincón sin ser implementado en su totalidad.

Nos invitó a conocer el lugar donde se encontraba la infraestructura, para que nosotras observáramos el espacio antes mencionado. Quedando de acuerdo entre la coordinadora y las integrantes del grupo de vinculación con la sociedad, en que realizaríamos la implementación del rincón de construcción, se procedió a firmar las fichas correspondientes, a su vez pedimos una socialización con los padres de familias y las docentes, para dar a conocer el porqué de nuestra presencia.

Siendo las 16:00 de la tarde se da por culminada la reunión.



FIRMAS

.....
Johanna Antonieta
.....
Ariana Marisela
.....
Maria Teresa de Jesus
.....
Pamela Dayana
.....
Johanna Alexandra
.....
Glenda Elizabeth

NOMBRES DE ESTUDIANTES

Arias Cumbe Johanna Antonieta
Azanza Martinez Tatiana Marisela
Cueva Ruiz Maria Teresa de Jesus
Demera Salazar Pamela Dayana
Guillen Mena Johanna Alexandra
Torres Chipantasig Glenda Elizabeth



Acta N.º 4

Siendo las 10:00 de la mañana del día 20 de septiembre del 2019 se da inicio a la reunión programada por las integrantes del grupo con el siguiente orden del día:

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Bienvenida
2. Organización del trabajo cooperativo
3. Cronogramas de actividades a realizarse

La reunión se desarrolló de acuerdo al orden del día en primera instancia se observó la falta del rincón de construcción ya que solo con nuestra presencia las niñas y los niños empezaron hacer preguntas como? Quiénes éramos? Qué hacíamos dentro del aula? Explicándoles a ellos porque estábamos en su CDI y que íbamos hacer en el lugar, contentos se retiraron y compartían la información a los demás compañeros.

Observamos la falta de material del Rincón de construcción y que algunos materiales ya estaban deteriorados.

Establecimos fecha para realizar una rifa, con los fondos obtenidos se adjuntará a la cuota de los primeros \$ 20,00 para empezar con las actividades.

Siendo las 14:00 pm se da por culminada la reunión



FIRMAS

.....
Johanna Arias
.....
Patricia Azanza
.....
Yohana Cueva
.....
Pamela Demera
.....
Guillermo Mena
.....
Glenda Torres

NOMBRES DE ESTUDIANTES

Arias Cumbe Johanna Antonieta
Azanza Martinez Tatiana Marisela
Cueva Ruiz Maria Teresa de Jesus
Demera Salazar Pamela Dayana
Guillen Mena Johanna Alexandra
Torres Chipantasiq Glenda Elizabeth



Acta N.º 5

Siendo las 8:00 de la mañana del día 04 de Octubre del 2019, se da inicio a la reunión programada por las integrantes del grupo con el siguiente orden del día:

1. Bienvenidas
2. Reunión de las integrantes del grupo de vinculación con la sociedad en el Instituto Tecnológico Superior “Japón”

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Se realizó la reunión con las integrantes del grupo de vinculación con la sociedad en la Coop. Laura Flores para la realización de una rifa de un peluche, un vestido, donde los boletos costaban 0.50 centavos, los cuales fueron ganados por la Señora Andrea Vasquez y el niño Stiven Revelo, los fondos serán destinados para todos los gastos los que se utilizarán en la elaboración de la implementación de rincón de arena.

Se recaudó 80,00 dólares en venta de boletos, se invirtió 30,00 dólares quedando un total de \$50 dólares .

Dinero de primera cuota de estudiantes \$ 60,00 más rifa \$50 dólares da un total de dinero recaudado \$110 mismo que será utilizado para adquirir material didáctico en la fábrica Ecuatoys Siendo las 14:00 pm se da por culminada la actividad.

.....
Glenda Torres

.....
Johanna Mena

.....
Pamela Demera

.....
Maria Teresa Cueva

.....
Tatiana Azanza

.....
Johana Arias

FIRMAS

Torres Chipantasiq Glenda Elizabeth

Guillen Mena Johanna Alexandra

Demera Salazar Pamela Dayana

Cueva Ruiz Maria Teresa de Jesus

Azanza Martinez Tatiana Marisela

Arias Cumbe Johanna Antonieta

NOMBRES DE ESTUDIANTES

REGISTRO INSTITUCIONAL N° 17 - 082
ACUERDO N° 175



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

Se desarrolló la reunión con las integrantes del proyecto de vinculación para la elaboración de oficios que enviarán a personas con espíritu de colaboración, en el cual se solicita la donación de materia Didáctico para la implementación del Rincon de Construcción.

Siendo las 13:00 se da por terminada la reunión.

DESARROLLO

1. Bienvenida
2. Elaboración de oficios y entrega

Siendo las 11:00 de la mañana del día 18 de Octubre del 2019 se da inicio a la reunión programada por las integrantes del grupo con el siguiente orden del día:

Acta N°6

REGISTRO INSTITUCIONAL N° 17 - 082
ACUERDO N° 175



.....
Glenda Torres

.....
Guillermo Mena

.....
Pamela Demera

.....
Maria Teresa

.....
Tatiana Marisela

.....
Johanna Antonieta

FIRMAS

Torres Chipantasi Glenda Elizabeth

Guillen Mena Johanna Alexandra

Demera Salazar Pamela Dayana

Cueva Ruiz Maria Teresa de Jesus

Azanza Martinez Tatiana Marisela

Arias Cumbe Johanna Antonieta

NOMBRES DE ESTUDIANTES

REGISTRO INSTITUCIONAL N° 17 - 082
ACUERDO N° 175



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"



Material de verificación

Coop. Laura Flores, Ubicada en la Provincia de Santo Domingo de los Tsachilas



CDI "Recuerdos de Infancia "





REGISTRO INSTITUCIONAL N° 17 - 082
ACUERDO N° 175





**REGISTRO INSTITUCIONAL N.º 17 – 082
ACUERDO N.º 175**

Visita al CDI "Recuerdos de Infancia"

Reconocimiento del Espacio





REGISTRO INSTITUCIONAL N.º 17 - 082
ACUERDO N.º 175



SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS, 2019

TORRES CHIPANTASIG GLENDA ELIZABETH

GUILLEN MENA JOHANNA ALEXANDRA

DEMEIRA SALAZAR PAMELA DAYANA

CUEVA RUIZ MARIA TERESA DE JESUS

AZANZA MARTINEZ TATIANA MARISELA

ARIAS CUMBE JOHANNA ANTONIETA

Autoras:

Implementación del rincón de construcción para el desarrollo de la imaginación en el CDI “
Recuerdos de Infancia” ubicado en la Cooperativa Laura Flores, Cantón Santo Domingo,
Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, Período Mayo – Octubre del 2019

EDUCACIÓN, CALIDAD, MODELOS PEDAGÓGICOS, CURRÍCULO,
RINCONES, RECURSOS DIDÁCTICOS

Línea de investigación:

INFORME FINAL DEL PROYECTO VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD
TECNOLOGIA EN PARVULARIA

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN



**Individualmente, somos una gota.
Juntos, somos un océano**



INDICE

1.	Tema del proyecto	59
2.	Contextualización	59
2.1	Rincón de Construcción	59
2.2	Material Didáctico en Rincón de construcción	59
2.3	Desarrollo de la imaginación	60
2.4	La importancia de estimular la imaginación de los niños	61
3.	Síntesis de la propuesta de proyecto de vinculación con la Sociedad	62
4.	Síntesis institucional de la locación o localidad beneficiaria	62
5.	Organigrama de la institución beneficiaria	63
6.	OBJETIVOS	64
6.1	Objetivo General	64
6.2	Objetivos Específicos	64
7.	Resumen del proyecto desarrollado	64
8.	Medios de verificación	65
9.	FASE 2 EJECUCIÓN	66
10.	Cronograma de actividades desarrolladas	67
11.	Informe general de actividades realizadas	69
12.	Participantes	72
13.	Beneficiarios	73
14.	Herramientas de recolección de resultados	73
15.	Resultados obtenidos	73
16.	Conclusiones	76
17.	Recomendaciones	77
18.	Firmas de responsables	78
19.	Anexos	80
	Material fotográfico (de cada una de las actividades programadas)	86
20.	ANEXOS FOTOS	88

INFORME FINAL DEL PROYECTO
VINCULACIÓN
CON LA
SOCIEDAD



1. Tema del proyecto

Implementación del rincón de construcción para el desarrollo de la imaginación en el CDI "Recuerdos de Infancia" ubicado en la Cooperativa Laura Flores, Cantón Santo Domingo, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, Período Mayo – Octubre del 2019.

2. Contextualización

2.1 Rincón de Construcción

En este rincón el niño desarrolla su inteligencia espacial, su pensamiento matemático, su lenguaje y creatividad, ejercita la coordinación motora fina y su capacidad de observación y análisis al descubrir las formas, tamaños y características de los objetos al realizar las construcciones. En este rincón se utilizan bloques de construcción, bloques de madera o plástico, cajas de zapatos, latas, cajas de fósforos, taquitos de madera lijadas pintados de diferentes colores y formas y envases vacíos.

2.2 Material Didáctico en Rincón de construcción

- Grandes bloques, rampas y estructuras de diversas formas, fabricadas en goma espuma, cubiertas de tela y asistidas de cierre de cremallera.
- Piezas fabricadas en plástico resistente y flexible con sistema que permita el engarce o sujeción de las piezas.
- Piezas unitarias de madera de forma y tamaño diversos.
- Encajes de diversas formas y superficies y de dificultad creciente.
- Cajas de diversos tamaños.
- Piezas huecas con varillas y adaptadores que permitan construcciones diversas en el espacio.



- Piezas tipo mecano de plástico y metal con la que construir utilizando tuercas, tornillos, llaves u otros elementos.
- Piezas de alfombra, tablas, bloques de poliestireno.
- Fotografía de construcciones, planos de arquitectura.
- Construcciones multicombinables que permitan encajar, apilar piezas y ponerlos en movimiento.

2.3 Desarrollo de la imaginación

Se caracteriza por la capacidad de crear mundos fantásticos íntimos y propios donde el sujeto es generalmente el protagonista y donde no existe ni límites ni restricciones de ninguna clase para el impulso de su libertad.

La imaginación del niño pasa en su desarrollo por varios periodos o etapas. El primero, que corresponde a la primera niñez, se caracteriza por la riqueza, exuberancia y concretismo de la fantasía. El juego, que en los dos o tres primeros años de la vida es esencialmente motor y sensorial, se complica después, convirtiéndose en un proceso imaginativo y físico a la vez. La actividad lúdica no encuentra su satisfacción sólo en el movimiento de los miembros, sino más bien en la reacción mental provocada por una sucesión de imágenes. Así, por ejemplo, en el juego de las muñecas, el interés no está solamente en las actividades físicas, sino principalmente en la ilusión que convierte en seres vivos a pedazos de trapo, de madera u otros materiales.

En este primer periodo del desarrollo mental, la imaginación sustituye en gran parte a la experiencia y al poder de reflexión. El niño, no solo interpreta el mundo exterior con ayuda de su fantasía, sino que piensa por medio de imágenes y juzga y razona, no mediante conceptos lógicos,



como el adulto, sino poniendo en relación imágenes, casi siempre individuales y concretas. Durante la segunda niñez, desde los seis hasta los diez doce años, la imaginación, sin dejar, de ser plástica, objetiva y sensorial, va tomando un carácter cada vez más simbólico y abstracto. El niño concreta su experiencia alrededor de imágenes que le sirven de símbolo y que, al final de la niñez, se convierten en conceptos lógicos. Sus juegos son cada vez más sociales, más complejos y caen cada vez más dentro de las exigencias de una cooperación reglada.

La imaginación se pone al servicio de intereses concretos y precisos, y el raciocinio, aunque se mueve de preferencia en situaciones concretas y particulares, poco a poco se eleva, mediante el símbolo, al pensamiento abstracto del adulto.

2.4 La importancia de estimular la imaginación de los niños

La importancia de estimular la imaginación reside en que, si se educa y se dirige correctamente la imaginación, proporcionaremos a nuestros hijos una riquísima fuente de operaciones y ocurrencias y de esta manera, enriqueceremos su pensamiento creativo, además de que podrá desarrollar con más éxito todos sus talentos.

- Facilita el pensamiento a la inteligencia, porque pensamos con ayuda de imágenes.
- Permite adentrarse en el misterio.
- Ayuda a aprender, a buscar recuerdos para lograr ejemplos o pensamientos abstractos.
- Fomenta la curiosidad, el espíritu aventurero y asumir retos. - Se potencia también la memoria, que ayuda a recordar más y mejor las cosas. -
- Mejora la creatividad porque la imaginación es muy plástica.
- Facilita la dosis necesaria de ilusión y motivación para el cumplimiento del deber en la vida cotidiana. Por tanto, potencia el esfuerzo.



3. Síntesis de la propuesta de proyecto de vinculación con la Sociedad

Se desarrolló este proyecto, de creación del rincón de construcción con la implementación de material didáctico, se trabajó mediante autogestión en conjunto con los padres de familia y comunidad, para beneficio de las niñas y niños que forman parte del CDI "Recuerdos de Infancia" ubicado en la Cooperativa Laura Flores, Cantón Santo Domingo, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, la implementación de este rincón es con la finalidad de desarrollar la imaginación. Estimular a las niñas y niños lograra adultos más seguros y competitivos

4. Síntesis institucional de la locación o localidad beneficiaria.

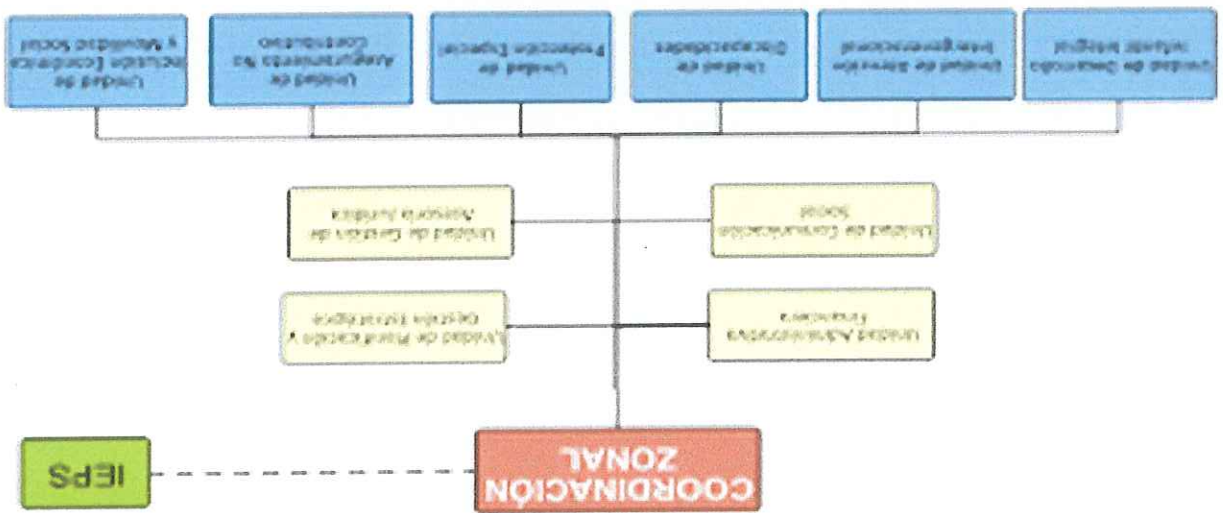
El Centro de Desarrollo Infantil "Recuerdos de Infancia", ubicado en la cooperativa Laura Flores, del cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, cuenta con una coordinadora, cuatro docentes y a la fecha asisten 35 niñas y niños El CDI "Recuerdos de Infancia" tiene pleno conocimiento y respeta los derechos de las niñas y niños, por lo que siempre se ha trabajado y trabajará con el compromiso de cumplir con las leyes, asegurando la atención prioritaria y especializada a los menores sin excepción alguna, en cuidado de facilitar su buena atención en sus primeros años. Centro de Desarrollo Infantil "Recuerdos de Infancia"



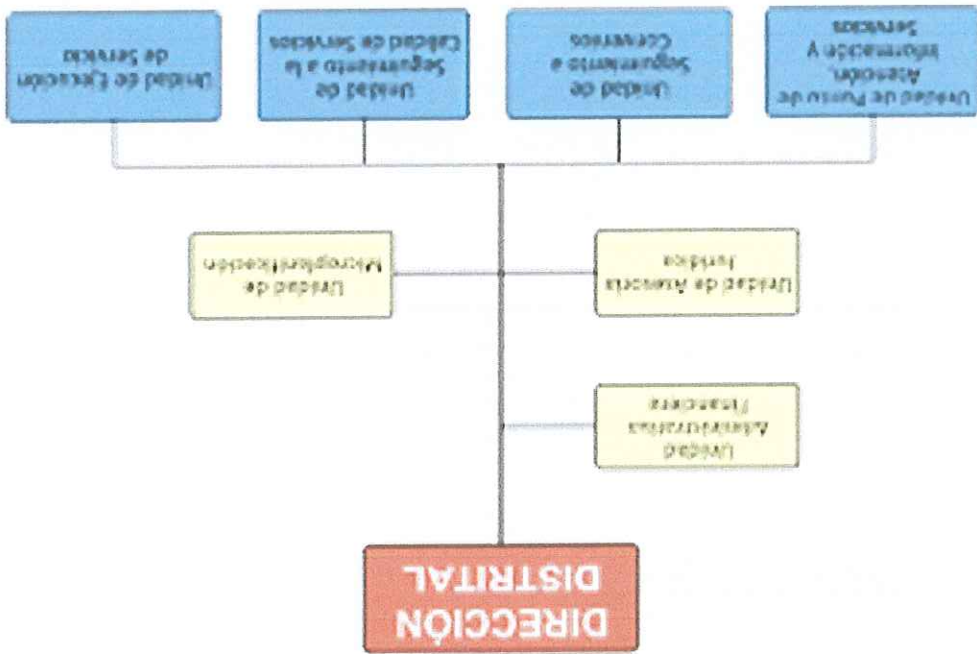
REGISTRO INSTITUCIONAL N.º 17 - 082
ACUERDO N.º 175

5. Organigrama de la institución beneficiaria

Estructura Orgánica de las Coordinaciones Zonales



Estructura Orgánica de las Direcciones Distritales





6. OBJETIVOS

6.1 Objetivo General

Implementar el rincón de construcción, mediante la adquisición de recursos didácticos para el desarrollo de la imaginación en niñas y niños del CDI "Recuerdos de Infancia" ubicado en la Cooperativa Laura Flores, Cantón Santo Domingo, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas.

6.2 Objetivos Específicos.

- Incentivar la realización de actividades para desarrollar la imaginación.
- Mejorar la capacidad de resolver problemas.
- Facilitar el pensamiento a la inteligencia

7. Resumen del proyecto desarrollado

Reconocimiento del lugar:

Se visita las instalaciones del CDI "Recuerdos de Infancia" se evidencia la necesidad de la creación de un rincón para el desarrollo de la imaginación, en la parte interna de las instalaciones para de las niñas y niños que forman parte del mismo.

Reunión con la directiva del CDI "Recuerdos de Infancia"

Se realiza la socialización del proyecto a efectuarse, para organizar las actividades a desarrollarse en beneficio del CDI "Recuerdos de Infancia", con esto se da a conocer nuestro interés en apoyo a la sociedad.



**REGISTRO INSTITUCIONAL N.º 17 – 082
ACUERDO N.º 175**

Elaboración y entrega de oficios.

Se redactó alrededor de 5 oficios con el fin de solicitar la colaboración de la comunidad mediante donaciones de distintos materiales que servirán para la construcción del ambiente interno.

8. Medios de verificación





REGISTRO INSTITUCIONAL N.º 17 - 082

ACUERDO N.º 175



9. FASE 2 EJECUCIÓN

Realización de actividades para adquisición de fondos.

Se desarrolla la rifa con la finalidad de recaudar fondos para elaboración del proyecto.

Recolección de materiales solicitados.

Se realizó el seguimiento a las personas a las personas que se solicita las donaciones para la ejecución del proyecto.

Ejecución del proyecto

Para la implementación del rincón de construcción en el ambiente interno se realizó una minga, adquisición de material didáctico trabajando conjuntamente la directiva y estudiantes encargadas de la ejecución del proyecto quienes nos comprometimos a culminar la obra en el lapso de 10 días.

Entrega de implementación del rincón de construcción

Se realiza la entrega de material didáctico para el rincón de construcción del cdi "Recuerdos de Infancia "



REGISTRO INSTITUCIONAL N° 17 - 082
ACUERDO N° 175

Se esta trabajando en corresponsabilidad con la coordinadora del CDI "Recuerdos de Infancia" y las estudiantes, para entre todas obtener un buen resultado en el proyecto, hasta el momento se está trabajando con auto gestión, los cuales tenemos buenas acogidas, se logró vender todos los boletos. En coordinación con las estudiantes se obtiene más material didáctico para implementar el rincón, para fomentar el desarrollo de la imaginación en las niñas y niños que asisten a este lugar, este objetivo se logró gracias al apoyo de la comunidad, de las personas que apoyan y se interesan por mejorar desarrollo de los menores.

De esta manera cumplimos con las fases del proyecto planteado.

Detalles de actividades

ACTIVIDAD	CANTIDAD
RIFA	\$60
ESTUDIANTES	\$300
SOLICITUD DE OBSEQUIOS	\$30
DONACIONES DE MATERIAL DIDACTICO	\$208
TOTAL DE RECOLECCION DE DONACIONES	\$ 598

10. Cronograma de actividades desarrolladas

ACTIVIDADES RESPONSABLES	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
1	1	1	1
2	2	2	2
3	3	3	3
4	4	4	4
1	1	1	1
2	2	2	2
3	3	3	3
4	4	4	4
FASE 1			
Reconociendo del lugar	X		
Entrevista con la Coordinadora	X		



Viernes 06 de septiembre del 2019 El grupo se reunió y mantuvo una entrevista con la coordinadora, en este día hicimos un recorrido por todas las instalaciones del CDI, ahí hablamos de las necesidades y problemas que tiene el CDI.

Sábado 07 de septiembre del 2019 mantuvimos una reunión en casa de la señorita Azanza Tatiana, donde nos organizamos para que exista un líder del grupo al finalizar dialogamos sobre el problema del CDI.

Miércoles 11 de septiembre del 2019 mantuvimos una conversación con la directiva del Centro de Desarrollo Infantil "Recuerdos de Infancia", dando a conocer el motivo de nuestra llegada a dicha institución y dialogando sobre el problema que se detectó en el CDI.

Jueves 12 de septiembre del 2019 Reunión de grupo de trabajo para dialogar del siguiente paso, realización de oficios y a quienes estarán dirigidos.

Miércoles 18 de septiembre del 2019 Realizamos oficios para donaciones.

Jueves 26 de septiembre del 2019 Entregamos personalmente los oficios para donaciones.

Miércoles 16 de octubre del 2019 Recolectar el material solicitado.

Lunes 21 de octubre del 2019 Reunión de equipo para luego dirigimos al centro de la ciudad de Santo Domingo de los Tsáchilas para la Compra de regalo para la RIFA.

Martes 22 de octubre del 2019 En horas de la mañana se realizaron los Boletos para la rifa y en la tarde se vendieron.

Miércoles 23 de octubre del 2019 reunión de grupo para vender últimos boletos



Viernes 25 de octubre del 2019 Se realizó la Rifa junto con familiares y vecinos de las estudiantes.
Sábado 26 de octubre del 2019 Se realizó la búsqueda de las mejores opciones para hacer la compra de Materiales (Proformas).
Domingo 27 de octubre del 2019 Equipo de trabajo viajó a la ciudad Capital Quito, donde se encuentra ubicada la Fabrica Ecuatoys para la compra de Material Didáctico.
Martes 05 de noviembre del 2019 Reunión integrante del grupo (avance del proyecto escrito) en casa de la señorita Tatiana Azanza.
Miércoles 06 de noviembre del 2019 Dos compañeras salieron al Centro de la ciudad para comprar el material para realizar el cartel que diga "Rincón de Construcción"
Viernes 18 de noviembre del 2019 de noviembre del 2019 Reunión de integrantes del grupo (Realización del cartel).
Viernes 15 de noviembre del 2019 Reunión para organizar entrega del Rincón de Construcción
Sábado 16 de noviembre del 2019 Minga de Limpieza (Rincón de Construcción).
Viernes 22 de noviembre del 2019 Compra de Recursos para inauguración (Globos, bocadillos etc.)
Sábado 23 de noviembre del 2019 Adecuar Rincón de Construcción.
Domingo 24 de noviembre del 2019 Realizar Invitaciones.
Sábado 30 de noviembre del 2019 Reunión con equipo de trabajo (puntos para llevar a cabo en inauguración).
Viernes 27 de Enero del 2020 Entrega del rincón de construcción.



12. Participantes

0919705095	Arias Cumbe Johanna Antonieta
2351085846	Azanza Martinez Tatiana Marisela
1711022549	Cueva Ruiz Maria Teresa de Jesus
2350417115	Demera Salazar Pamela Dayana
1722091665	Guillen Mena Johanna Alexandra
2300565237	Torres Chipantasig Glenda Elizabeth



REGISTRO INSTITUCIONAL N.º 17 - 082
ACUERDO N.º 175

13. Beneficiarios.

En el Centro de Desarrollo Infantil "Recuerdos de Infancia" con cobertura total de 36 niñas y niños, los cuales serán beneficiados en su totalidad, al mismo tiempo de forma indirecta beneficiará a la familia y la comunidad con la implantación del rincón de construcción, proyecto que se estará ejecutando en corresponsabilidad con la comunidad

14. Herramientas de recolección de resultados

Se realizó mediante la investigación de campo indagando y trabajando en equipo para tener los mejores resultados, con el fin de llevar a cabo la implementación del rincón de construcción. Para lograr el desarrollo del proyecto se realizó encuestas, mediante el método de investigación, así realizamos la recopilación de datos necesarios. Las encuestas tienen una variedad de propósitos y se pueden llevar a cabo de muchas maneras dependiendo de la metodología elegida y los objetivos que se desean alcanzar.

15. Resultados obtenidos.

**ENCUESTA DIRIGIDA A PADRES DE FAMILIA Y A DOCENTES DEL CDI
"RECUERDOS DE INFANCIA"**

TEMA: Implementación del rincón de construcción para el desarrollo de la imaginación en el CDI "Recuerdos de Infancia" ubicado en la Cooperativa Mira Flores, Cantón Santo Domingo, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, Período Mayo – Octubre del 2019.

OBJETIVO:

Analizar la importancia del desarrollo de la imaginación en el CDI "recuerdos de Infancia"



REGISTRO INSTITUCIONAL N.º 17 - 082
ACUERDO N.º 175

INSTRUCTIVO:

1. Lea detenidamente las indicaciones y responda.
- Marque con una X la respuesta de la casilla que tenga mayor relación con su criterio, según la siguiente escala de Likert en donde:

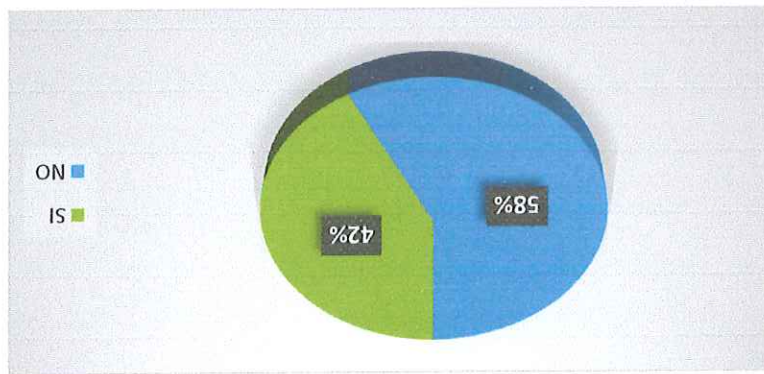
2. Sirvase en contestar el cuestionario con la veracidad posible.
3. Criterios a calificar

SI y NO

Nº	PREGUNTAS	
	SI	NO
1.	¿Considera usted que importante el rincón de construcción para mejorar el desarrollo de la imaginación ?	
2.	¿Cree que es importante la imaginación en las niñas y niños ?	
3.	¿Desarrollan actividades que contribuyan al desarrollo de la imaginación ?	
4.	¿Los niños logran describir un objeto?	
5.	¿Realiza actividades con material adecuado ?	
6.	¿Participa en actividades de pintura?	
7.	¿Considera usted importante realizar actividades que mejoren el desarrollo de la imaginación ?	
8.	¿Sabe usted tipo de actividades puede utilizar para mejorar la imaginación y creatividad en niños?	
9.	¿Conoce usted la importancia del rincón de construcción para el desarrollo de la imaginación ?	
10.	¿ Cree usted que una correcta estimulación ayudar al niño a mejorar su imaginación ?	



Resultados de la encuesta.



Como se puede observar en el siguiente diagrama el 42% no tiene conocimiento

importancia del desarrollo de la imaginación en los niños niñas y 58% si conoce la importancia

del desarrollo de la imaginación en los niños y niñas y de cómo puede contribuir el rincón de

construcción para el desarrollo de la imaginación.

Cabe recalcar que tan solo el 58 % de padres de familia y docentes saben de la importancia

del desarrollo de la imaginación.

Es necesario poner énfasis en hábito de la realización de actividades didácticas, para el desarrollo de la imaginación y creatividad en niñas y niños.

La importancia de realizar actividades que fomenten la libertad de pensamiento en la primera infancia.

El trabajo en equipo puede ser el comienzo de grandes cambios para la sociedad

La importancia del rincón de construcción para la realización de distintas actividades que logren fomentar el pensamiento crítico.

16. Conclusiones.

REGISTRO INSTITUCIONAL N° 17 - 082
 ACUERDO N° 175





REGISTRO INSTITUCIONAL Nº. 17 - 082
ACUERDO Nº 175

17. Recomendaciones.

Cuidado y buen uso del material didáctico

Realizar actividades adecuadas de acuerdo a la edad.

Mantener un ambiente afectivo y armónico entre compañeros.

Realizar actividades siguiendo las instrucciones adecuadas.



18. Firmas de responsables

Arias Cumbe Johanna Antonieta
CC.0919705095
Estudiante

Cueva Ruiz María Teresa de Jesús
CC. 1711022549
Estudiante

Azanza Martinez Tatiana Marisela
CC.2351085846
Estudiante

Demera Salazar Pamela Dayana
CC.2350417115
Estudiante

Torres Chipantasis Glenda Elizabeth
CC.2300565237
Estudiante

Guillen Mena Johanna Alexandra
CC. 1722091665
Estudiante

Siendo las 18:00 pm damos por terminada la reunión.

para continuar con el informe final.

para la compra de material didáctico, luego nos dirigimos a casa de la compañera Glenda Torres

Procedemos a reunirnos para cotizar el material didáctico en el centro comercial Pantofa,

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

- 3. Informe final
- 2. Cotización de material didáctico
- 1. Bienvenida de las integrantes del grupo.

orden del día por las integrantes del grupo:

Siendo las 8:00 de la mañana del día 21 de octubre del 2019, se da inicio con el siguiente

Acta Nº 7

ACTAS DE REUNIONES DE TRABAJO

19. Anexos

REGISTRO INSTITUCIONAL Nº. 17 – 082
ACUERDO Nº 175



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"



REGISTRO INSTITUCIONAL N° 17 - 082
ACUERDO N° 175

FIRMAS

NOMBRES DE ESTUDIANTES

.....
Johanna Torres

Johana Torres

Ramela Demera

Abel Torres

Johana Torres

Torres Chipantasiy Glenda Elizabeth
 Guillen Mena Johanna Alexandra
 Demera Salazar Pamela Dayana
 Cueva Ruiz Maria Teresa de Jesus
 Azanza Martinez Tatiana Marisela
 Arias Cumbe Johanna Antonieta



REGISTRO INSTITUCIONAL Nº. 17 - 082
ACUERDO Nº 175
Acta Nº 8

Siendo las 8:00 de la mañana del día 22 de octubre del 2019, se da inicio con el siguiente

orden del día por las integrantes del grupo:

1. Bienvenida de las integrantes del grupo.
2. Realización de Boletos
3. Venta de Boletos

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

La reunión se realizó en casa de la señorita Tatiana Azanza, en la reunión se elaboraron los boletos y en la tarde se procedió a su venta

Siendo las 18:00 pm damos por culminada la reunión



FIRMAS

NOMBRES DE ESTUDIANTES

.....
Johanna Antonieta

Demera Salazar Pamela Dayana

Guillen Mena Johanna Alexandra

Torres Chipantasi Glenda Elizabeth

Arias Cumbe Johanna Antonieta
 Azanza Martinez Tatiana Marisela
 Cueva Ruiz Maria Teresa de Jesus
 Demera Salazar Pamela Dayana
 Guillen Mena Johanna Alexandra
 Torres Chipantasi Glenda Elizabeth



REGISTRO INSTITUCIONAL N.º 17 – 082
ACUERDO N.º 175
Acta N.º 9

Siendo las 10:00 de la mañana del día 25 de octubre, se da inicio con el siguiente orden del día por las integrantes del grupo:

1. Bienvenida de las integrantes del grupo.
2. Organizar y adecuar lugar para realizar la rifa
3. Rifa

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Esta nueva jornada comenzó con la organización de la rifa, adecuando el lugar para llevar a cabo la misma, se continuo con el programa.

Finalizo a las 12:00.



FIRMAS

.....
Johanna Arias

.....
Azaña Martínez Tatiana Marisela

.....
Mena Johanna

.....
Pamela Salazar Dayana

.....
Guillen Mena Johanna Alexandra

.....
Torres Chipantasi Glenda Elizabeth

NOMBRES DE ESTUDIANTES

Arias Cumbe Johanna Antonieta

Azaña Martínez Tatiana Marisela

Cueva Ruiz María Teresa de Jesús

Demera Salazar Pamela Dayana

Guillen Mena Johanna Alexandra

Torres Chipantasi Glenda Elizabeth



Material fotográfico (de cada una de las actividades programadas)





Listado de participantes con firmas de respaldo de cada una de las Actividades realizadas.

Arias Cumbe Johanna Antonieta
CC.0919705095

Johanna Arias

Azanza Martinez Tatiana Marisela
CC.2351085846

Tatiana Azanza

Cueva Ruiz Maria Teresa de Jesus
CC. 1711022549

Maria Teresa Cueva

Demera Salazar Pamela Dayana
CC.2350417115

Pamela Demera

Guillen Mena Johanna Alexandra
CC. 1722091665

Johanna Guillen

Torres Chipantasiy Glenda Elizabeth
CC.2300565237

Glenda Torres



REGISTRO INSTITUCIONAL N.º 17 - 082
ACUERDO N.º 175

20. ANEXOS FOTOS





REGISTRO INSTITUCIONAL N.º 17 - 082
ACUERDO N.º 175



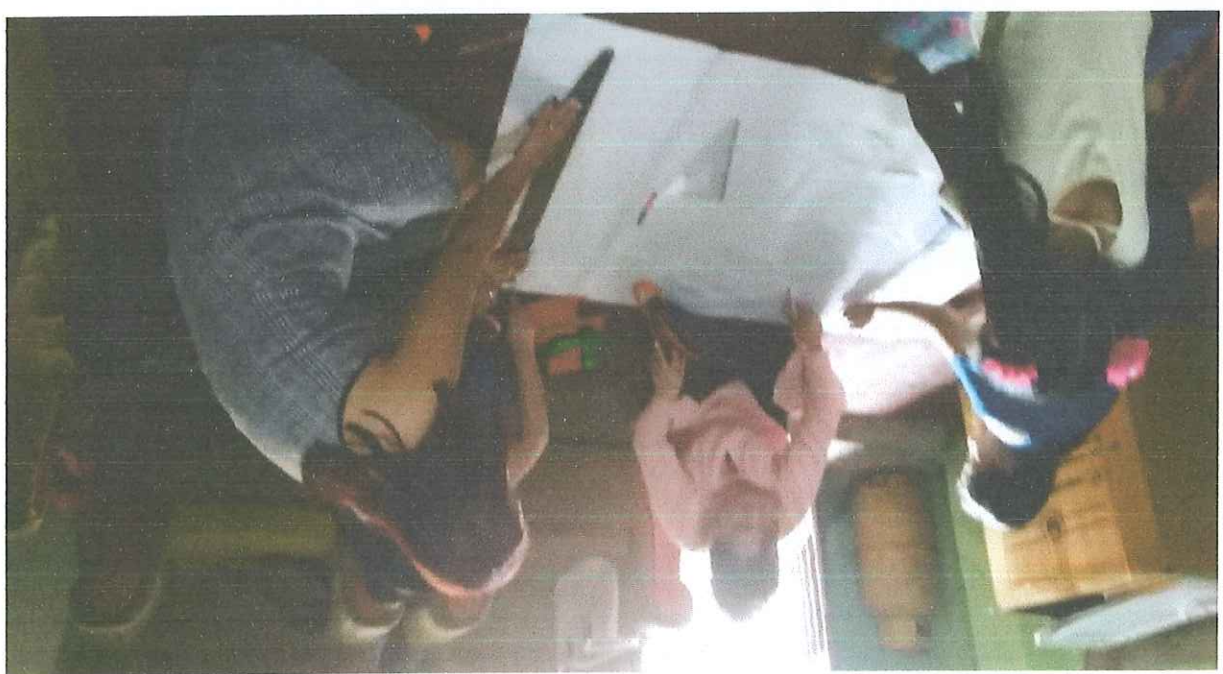


REGISTRO INSTITUCIONAL N.º 17 - 082
ACUERDO N.º 175





**REGISTRO INSTITUCIONAL N° 17 - 082
ACUERDO N° 175**





REGISTRO INSTITUCIONAL N° 17 - 082
ACUERDO N° 175





**REGISTRO INSTITUCIONAL N° 17 - 082
ACUERDO N° 175**





**REGISTRO INSTITUCIONAL N° 17 - 082
ACUERDO N° 175**





REGISTRO INSTITUCIONAL Nº. 17 - 082
ACUERDO Nº 175





REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 - 082
ACUERDO N° 175





**REGISTRO INSTITUCIONAL N° 17 - 082
ACUERDO N° 175**





REGISTRO INSTITUCIONAL N° 17 - 082
ACUERDO N° 175





REGISTRO INSTITUCIONAL N.º 17 - 082
ACUERDO N.º 175





**REGISTRO INSTITUCIONAL N.º 17 - 082
ACUERDO N.º 175**





**REGISTRO INSTITUCIONAL N.º 17 - 082
ACUERDO N.º 175**





REGISTRO INSTITUCIONAL N.º 17 - 082
ACUERDO N.º 175





REGISTRO INSTITUCIONAL N° 17 - 082

ACUERDO N° 175





REGISTRO INSTITUCIONAL N° 17 - 082
ACUERDO N° 175



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"



REGISTRO INSTITUCIONAL N° 17 - 082
 ACUERDO N° 175



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
 JAPONÉS



REGISTRO INSTITUCIONAL Nº. 17 - 082
ACUERDO Nº 175





REGISTRO INSTITUCIONAL N.º 17 - 082
ACUERDO N.º 175





REGISTRO INSTITUCIONAL N.º 17 – 082
ACUERDO N.º 175





REGISTRO INSTITUCIONAL N.º 17 - 082
ACUERDO N.º 175





REGISTRO INSTITUCIONAL N.º. 17 – 082
ACUERDO N.º 175





REGISTRO INSTITUCIONAL N° 17 - 082
ACUERDO N° 175





REGISTRO INSTITUCIONAL N.º. 17 – 082
ACUERDO N.º 175





REGISTRO INSTITUCIONAL N.º. 17 – 082
ACUERDO N.º 175





REGISTRO INSTITUCIONAL N° . 17 – 082
ACUERDO N° 175





REGISTRO INSTITUCIONAL N° .17 – 082
ACUERDO N° 175





REGISTRO INSTITUCIONAL N° . 17 – 082
ACUERDO N° 175



1/2020

27

15:23





CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE JUVENTUDES Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN", PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA "MISIÓN LEONIDAS PROAÑO"

COMPARECIENTES:

Comparecen a la suscripción del presente Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para la implementación de la Misión Leonidas Proaño, por una parte, la SECRETARÍA TÉCNICA DE JUVENTUDES, legalmente representada por el Señor Elías Alberto Tenorio Martínez, en calidad de Secretario Técnico de Juventudes, conforme se desprende del Acuerdo Ministerial No. 13, publicado en el Registro Oficial No. 78 de 13 de septiembre de 2017, que se adjunta como habilitante, a quien se denominará para efectos de este Convenio "SETEJU"; y por otra parte, el INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN", representado legalmente por la Dra. Sheila Dayan Aguilar Pazmiño, en calidad de Rectora, conforme consta de los documentos habilitantes que se adjuntan al presente, a quien en adelante se denominará "INSTITUTO"; a quienes de forma conjunta se podrá nombrar como "Las Partes" o "Comparecientes", mismas que libre y voluntariamente convienen en suscribir el presente CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES:

1.1 En el Gabinete Sectorial del 03 de Julio de 2014, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador aprobó la Política Pública de Juventud con 4 ejes estratégicos: Educación y Capacitación; Trabajo y Emprendimiento; Actoría, Participación y Voluntariado; y Uso del Tiempo Libre. En cumplimiento de la Política Pública de Juventud y como línea de acción para atender a la Juventud, el Ministerio de Inclusión Económica y Social aprobó la Misión Leonidas Proaño y en el mes de marzo de 2015 implementó a nivel nacional este programa, cuyo objetivo principalmente es articular intersectorialmente la política pública de juventudes.

1.2 La Misión Leonidas Proaño tiene como objeto principal: "Potenciar la articulación de jóvenes estudiantes de educación superior con la comunidad, particularmente con grupos atención prioritaria y la población que se encuentra en situación de pobreza y vulnerabilidad, para el conocimiento de la realidad, a través del desarrollo de prácticas profesionales de Servicio a la Comunidad, Proyectos de Vinculación con la Sociedad y Proyectos de Investigación en los servicios, programas y proyectos del Estado".

1.3 El artículo 9 del Decreto Presidencial No. 011 del 25 de mayo de 2017, manifiesta: "Transformarse la Dirección de Juventudes del Ministerio de Inclusión Económica y Social



1.4 La disposición general segunda del mencionado Decreto Presidencial establece: "La Secretaría Técnica de Juventudes contará con la estructura administrativa, recursos humanos y bienes de la Dirección Nacional de Juventudes y sus procesos".

1.5 El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Inclusión Económica y Social, expedido mediante Acuerdo Ministerial Nro. 080, de 09 de abril de 2015,

establece como Misión de la Gestión de la Juventud: "Planificar, coordinar, gestionar, controlar y evaluar las políticas a través de estrategias que generen espacios de acción, articulación, participación, oportunidades y capacidades para jóvenes con énfasis en aquella población que se encuentra en situación de pobreza y vulnerabilidad, y grupos de atención prioritaria".

1.6 Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 007 del 25 de enero de 2018, el Ministerio de Inclusión Económica y Social acuerda en su artículo primero: "Transferir a la Secretaría Técnica de Juventudes todas las atribuciones y responsabilidades definidas para la Dirección de la Juventud constantes en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos (...)".

1.7 El artículo 2 del Acuerdo Ministerial Nro. 007 del 25 de enero de 2018, transfiere a la Secretaría Técnica de Juventudes, la gestión de la Misión Leonidas Proaño"; para tal efecto en su artículo 5 delega a la Secretaría Técnica de Juventudes la suscripción de convenios de cooperación, que permitan alcanzar sus objetivos.

1.8 La Misión del Instituto Tecnológico Superior "Japón", es llegar a la excelencia académica mediante la utilización de técnicas y estrategias metodológicas acordes a nuestra realidad social frente al mundo globalizado actual, logrando de esa manera conseguir profesionales con actitud, destrezas y criterios positivos capaces de desenvolverse correcta y eficazmente en el espacio personal, familiar y laboral.

1.9 El Instituto Tecnológico Superior "Japón", fue creado por el Ministerio de Educación mediante resolución Nro. 896 del 15 de octubre del 2000; el CONESUP conforme a lo dispuesto en el artículo de la Disposición Transitoria Decimotercera de la Ley Orgánica de Educación Superior, registro al Instituto Tecnológico Superior "Japón" en la categoría de Técnica con el Nro. 17-082 y posteriormente le reconoció con la categoría de Tecnológico mediante acuerdo Nro. 175.

1.10 El 23 de febrero de 2018, la Rectora del Instituto Tecnológico Superior "Japón"

SECRETARÍA TÉCNICA DE JUVENTUDES

mediante Oficio Nro. 0015-2018-REC-TTSJ, registrado el 19 de abril de 2018 con Nro. SETEJU-DAF-2018-0112-EXT, solicitó a la Secretaría Técnica de Juventudes la suscripción de un convenio específico de cooperación interinstitucional para la implementación de la Misión Leonidas Proaño.

1.11 Mediante Informe Técnico de Viabilidad Nro. SETEJU-MLP-2018-030-V, de 19 de abril de 2018, para la elaboración del proyecto de convenio a suscribirse entre la Secretaría Técnica de Juventudes y el Instituto Tecnológico Superior "Japón", se determina las obligaciones entre las instituciones y adicionalmente entre sus conclusiones y recomendaciones se determinó lo siguiente: "El presente informe recomienda la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Secretaría Técnica de Juventudes y el Instituto Tecnológico Superior "Japón", para la implementación de la Misión Leonidas Proaño".

1.12 Mediante Memorando Nro. SETEJU-CPI-2018-0044-M, de 07 de mayo de 2018, la Coordinación de Inclusión Social y Proyectos Juveniles, solicitó a la Dirección de Asesoría Jurídica, la elaboración de un proyecto de convenio, para lo cual se adjuntó la Carta de solicitud de firma de convenio emitida por el Instituto Tecnológico Superior "Japón" y el Informe Técnico de Viabilidad aprobado por la Dirección referente.

1.13 Mediante Memorando Nro. SETEJU-DAJ-2018-0123-M la Dirección de Asesoría Jurídica de la Secretaría Técnica de Juventudes, remitió el Proyecto de Convenio a ser revisado por el Instituto Tecnológico Superior "Japón". El mismo fue remitido a la contraparte con documento Nro. SETEJU-CPI-2018-0065-M fechado con 23 de mayo de 2018.

1.14 Mediante Oficio S/N de 11 de julio de 2018, presentado y registrado en esta Cartera de Estado el 12 de julio de 2018, con Nro. SETEJU-DAF-2018-0202-EXT el Instituto Tecnológico Superior "Japón" emitió la aceptación de los términos y condiciones del proyecto de convenio para la ejecución de la Misión Leonidas Proaño.

CLASULA SEGUNDA.- FUNDAMENTOS JURIDICOS:

2.1 El artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: "La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal (...).";

2.2 El artículo 39 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: "El Estado garantizará los derechos de los jóvenes y los programas, instituciones y recursos que aseguren y mantengan de modo permanente su participación e inclusión en todos los ámbitos, en particular en los espacios del poder público. El Estado reconocerá a los jóvenes y los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país, y les garantizará la educación, salud, vivienda,





recreación, deporte, tiempo libre, libertad de expresión y asociación. El Estado fomentará su incorporación al trabajo en condiciones justas y dignas, con énfasis en la capacitación, la garantía de acceso al primer empleo y la promoción de sus habilidades de emprendimiento”;

2.3 El inciso segundo del artículo 97 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: “(...) Se reconoce el voluntariado de acción social y desarrollo como una forma de participación social”;

2.4 El artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), determina: “El Estado reconoce a las universidades y escuelas técnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas técnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas”;

2.5 El artículo 87 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), determina: “Como requisito previo a la obtención del título, los y las estudiantes deberán acreditar servicios a la comunidad mediante prácticas o pasantías profesionales, debidamente monitoreadas, en los campos de su especialidad, de conformidad con los lineamientos generales definidos por el Consejo de Educación Superior (...)”;

2.6 El artículo 88 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), determina: “Para cumplir con la obligatoriedad de los servicios a la comunidad se propenderá beneficiar a sectores rurales y marginados de la población, si la naturaleza de la carrera lo permite, o prestar servicios en centros de atención gratuita”;

2.7 El artículo 107 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), determina: “El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la perspectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología”;

2.8 El artículo 138 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), determina: “Los Instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones

interstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad".

2.9 El artículo 94 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el Consejo de Educación Superior el 04 de mayo de 2016, determina: "Las instituciones de educación superior diseñarán, organizarán y evaluarán las correspondientes prácticas profesionales para cada carrera. Para el efecto, las IES implementarán programas y proyectos de vinculación con la sociedad, con la participación de sectores productivos, sociales, ambientales, culturales, góctores y organizaciones de la economía popular y solidaria".

2.10 El numeral 4 del artículo 94 del Reglamento de Régimen Académico, determina: "Para el desarrollo de las prácticas pre profesionales, cada IES establecerá convenios o cartas de compromiso con las contrapartes públicas o privadas. Como parte de la ejecución de los mismos deberá diseñarse y desarrollarse un plan de actividades académicas del estudiante en la institución receptora".

2.11 La norma aplicable para el presente Convenio es el Reglamento de Régimen Académico aprobado por el Pleno del Consejo de Educación Superior mediante Resolución RPC-SE-13 N°

051-2013 del 21 de noviembre de 2013 y publicado en el Registro Oficial Edición Especial 854, que en su parte pertinente hace la diferencia entre prácticas preprofesionales pagadas y no pagadas; disponiendo que cuando las prácticas preprofesionales se realicen bajo relación contractual y salarial, se denominan pasantías.

2.12 El numeral 7 de la norma ídem, determina: "En el convenio específico con la institución o comunidad receptora, deberá establecerse la naturaleza de la relación jurídica que esta tendrá con el estudiante: a) Si es únicamente de formación académica, se excluye el pago de un estipendio mensual y de ser necesario se utilizará un seguro estudiantil por riesgos laborales".

2.13 El artículo 10.1 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, en su literal 8), determina que la Secretaría Técnica es el "Organismo público con facultades de coordinación, gestión, seguimiento y evaluación de la implementación de las políticas públicas, dependiente de una instancia de coordinación conformada por miembros de la Función Ejecutiva y adscrito a la Presidencia o Vicepresidencia de la República, un ministerio sectorial o secretaria nacional".





CLAUSULA TERCERA. - OBJETO Y OBJETIVOS DEL CONVENIO:

El presente Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional, tiene por objeto promover un marco de cooperación entre las partes, con la finalidad de potenciar la articulación de jóvenes estudiantes de educación superior con la población, particularmente con grupos atención prioritaria y las personas que se encuentran en situación de pobreza y vulnerabilidad, a través de la implementación de la Misión Leonidas Proaño.

3.1. OBJETIVO GENERAL:

Crear mecanismos para la vinculación de los estudiantes de educación superior en los servicios y programas estatales, a través del desarrollo de Prácticas Preprofesionales de Formación Académica, Proyectos de Vinculación con la Sociedad y Proyectos de Investigación.

3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- 3.2.1. Potenciar la cooperación interinstitucional entre el INSTITUTO y las instituciones del Estado relacionadas a las políticas sociales y productivas.
- 3.2.2. Promover el diseño y ejecución de proyectos integrales e interdisciplinarios de vinculación con la sociedad que respondan a las necesidades del desarrollo local, regional y nacional, dentro del ámbito de competencia de los cooperantes.
- 3.2.3. Fomentar la realización de servicio a la comunidad en los servicios, programas y proyectos públicos de las instituciones del Estado vinculadas a las políticas sociales y productivas.

CLAUSULA CUARTA.- DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN:

Este Convenio se encuadra en el cambio de visión que la Secretaría Técnica de Juventudes pretende instaurar, a fin de que tanto nacionales como extranjeros, conozcan sobre las prioridades que tiene la población juvenil del Ecuador y que esta no sea vista únicamente como beneficiaria de las políticas públicas implementadas por el Estado, hacia una visión de considerarlos como actores estratégicos del desarrollo, y en ese sentido, promover su vinculación con la sociedad como un eje central de las políticas públicas de juventud y de las propias estrategias para el desarrollo. De esta manera, los jóvenes tendrán una participación activa y a gran escala, dentro de los servicios, programas y proyectos de combate a la pobreza, así como el mejoramiento de la calidad de vida, la inclusión social, entre otras.

La vinculación de los jóvenes con la sociedad tiene como objetivo retroalimentarlos de manera positiva, permitiendo que obtengan experiencia pre profesional y de esta manera coadyuvar al desarrollo y conocimiento de sus respectivos entornos locales y nacionales, lo que les permitirá realizar valiosos aportes para el desarrollo de sus comunidades y del país entero.

La Misión Leonidas Proaño potencia y fortalece las capacidades de los y las estudiantes, dotándolos de herramientas técnicas, metodológicas y normativas, para vivir la experiencia de vinculación con la sociedad, a través de servicios, programas y proyectos del Estado, de manera exitosa y como un real aporte al ejercicio de su formación profesional, motivando su activa participación, su capacidad de reflexión y análisis crítico de la realidad, en consonancia con el pensamiento y praxis del Mionseñor Leonidas Proaño.

A través del presente Convenio Específico de Cooperación, se vincularán estudiantes de todas las carreras del INSTITUTO, bajo las modalidades de Prácticas Pre profesionales, Proyectos de Vinculación y Proyectos de Investigación, en los servicios o programas sociales del Estado.

CLAUSULA QUINTA.- DE LAS OBLIGACIONES:

5.1. OBLIGACIONES CONJUNTAS:

- a) Coordinar el proceso de inscripción de los estudiantes en la realización de las prácticas preprofesionales y/o vinculación con la sociedad.
- b) Coordinar y ejecutar el proceso de inducción y capacitación a los jóvenes estudiantes de educación superior, previa a la vinculación en los servicios, programas y proyectos del Estado que se ofertan en la Misión Leonidas Proaño.
- c) Establecer el cronograma de vinculación y la distribución de la carga horaria de los estudiantes que se vincularán a los servicios, programas y proyectos estatales.
- d) Facilitar los medios electrónicos y el personal necesario para la difusión de la ejecución de la Misión Leonidas Proaño en el ITSJ, mediante el uso de redes sociales, blogs, foto blogs, entre otros.
- e) Efectuar las acciones necesarias, a fin de asegurar la realización y correcta ejecución del presente Convenio, con estricta y obligatoria observación y cumplimiento de las normas vigentes.
- f) Disponer a los administradores designados de contraparte institucional, la gestión y administración del presente convenio de cooperación interinstitucional, que incluye el alertar e informar a las autoridades, mediante un informe conjunto, sobre la necesidad de modificar ampliar o aclarar este convenio, a fin de que estas resuelvan lo que fuere pertinente.
- g) Identificar, coordinar y desarrollar todas las acciones de carácter específico que se requieran para coadyuvar al cumplimiento del objeto del presente Convenio Específico de Cooperación interinstitucional que permita la óptima ejecución de la Misión Leonidas Proaño.
- h) Suscribir la respectiva acta de finiquito al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional.



5.2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

DE LA SETEJU:

- a) Socializar la Misión Leonidas Proaño a las autoridades y estudiantes de educación superior pertenecientes al ITSJ.
- b) Designar un funcionario como responsable de la coordinación, administración, seguimiento y el cumplimiento de las obligaciones contratadas en el presente convenio de cooperación interinstitucional, quien además deberá acompañar, evaluar y certificar la ejecución del proceso de vinculación.
- c) Elaborar los perfiles de los estudiantes de las Instituciones de Educación Superior, requeridos para el desarrollo del proceso de vinculación en los servicios, programas y proyectos ofertados a través de la Misión Leonidas Proaño.
- d) Definir el número y ubicación de las plazas de vinculación, en donde los estudiantes de educación superior podrán ejecutar su proyecto y/o plan de actividades.
- e) Coordinar y facilitar la realización de las actividades de vinculación de los estudiantes de educación superior en los servicios, programas y proyectos de la Misión Leonidas Proaño.
- f) Validar los Proyectos de Vinculación y Proyectos de Investigación a ejecutarse en los servicios, programas y proyectos del Estado, durante el periodo de vinculación de los estudiantes de educación superior del ITSJ.
- g) Coordinar junto al docente responsable de la Vinculación, el acompañamiento a las y los estudiantes de educación superior durante su proceso de vinculación.
- h) Facilitar el documento necesario que acredite la culminación del proceso de los estudiantes de educación superior, donde constará el número de horas de su vinculación.

DEL INSTITUTO:

- a) Socializar dentro de la institución las obligaciones adquiridas por medio del presente instrumento.
- b) Designar un delegado como responsable de velar por el cumplimiento de las obligaciones contratadas en el presente convenio.
- c) Coordinar y acompañar en la elaboración del Proyecto de Vinculación y/o plan de actividades de los estudiantes de educación superior.
- d) Brindar las facilidades necesarias para el desarrollo de actividades en el marco de la Misión Leonidas Proaño.
- e) Realizar un acompañamiento cercano y constante a las y los jóvenes participantes a través de los docentes responsables de la Vinculación.
- f) Reconocer la calidad de usuario preferente a la SETEJU, dentro de la planificación mensual para el uso de las instalaciones de la institución, con sujeción a la normativa interna y en el marco de la Misión Leonidas Proaño.

SECRETARIA TÉCNICA DE JUVENTUDES

b) Establecer un seguro estudiantil por riesgos laborales a favor del estudiante, toda vez que, por tratarse de prácticas de formación académica, se excluye remuneración alguna.

CLAUSULA SEXTA. - ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONVENIO;

Se contará con un representante de la SETIU y del INSTITUTO para la administración, seguimiento, coordinación, supervisión y evaluación del presente Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional. Estará bajo la responsabilidad de:

Por la Secretaría Técnica de Juventudes:

Nombres y Apellidos: Directora de Inclusión Social y Proyectos Juveniles, quien haga sus veces, Plaza Quitumbe, Av. Lira Nan. Quito - Ecuador

Teléfono: 098711 6935

Correo electrónico: misionleonidasproano@juventudes.gob.ec

Por el Instituto Tecnológico Superior "Japón":

Nombres y Apellidos: Edison Fabián Torres Parra

Cargo: Coordinador de Prácticas Profesionales y Vinculación con la Sociedad

Dirección: Marieta de Veintimilla E5-471 y Santa Teresa, 4ta. transversal, Pomasqui-Quito

Teléfonos: (+593) 2 2356368

Correo electrónico: vinculacion.itsj@gmail.com

Las responsabilidades de los administradores del convenio son:

1. Velar por la correcta ejecución del convenio.
2. Realizar el seguimiento, coordinación, control y evaluación del instrumento.
3. Resolver las discrepancias que puedan surgir entre las partes en el cumplimiento de sus obligaciones.
4. Establecer acuerdos y definir procedimientos en los aspectos administrativos, técnicos y logísticos para el cumplimiento del objeto del instrumento.
5. Informar a las instancias directivas jerárquicas superiores sobre la ejecución del convenio.
6. Resguardar los intereses institucionales respecto de la ejecución, calidad y finalización satisfactoria de las actividades originadas por el instrumento.
7. Presentar informes de gestión trimestral, final y cuando sean requeridos por las máximas autoridades respectivas.
8. Emitir informes con el debido sustento técnico para realizar adeudas modificaciones o terminaciones, según el caso.



9. Solicitar la autorización o aprobación de la máxima autoridad para la respectiva prórroga, ampliación, adenda, o terminación unilateral, para lo cual deberán contar con un informe debidamente motivado sobre el requerimiento.
10. Informar a la Dirección de Inclusión Social y Proyectos Juveniles sobre el cumplimiento de los objetivos del instrumento y cualquier particular que se suscite durante su ejecución.
11. Consolidar el expediente completo respecto a la ejecución del presente convenio.

CLAUSULA SEPTIMA. - CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL:

7.1. Las partes se obligan a observar estrictamente el principio de reserva de la información estadística y el principio de confidencialidad del dato personal, de conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 17 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Para el efecto y perjuicio del cumplimiento de este Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional, las partes se comprometen a mantener el sigilo de la información que va a ser utilizada, procesada o intercambiada, los medios y demás elementos que deban ser especificados.

7.2. De igual manera las partes acuerdan utilizar la información únicamente para efectos del presente convenio y para ningún otro propósito. Las partes pueden proveer información a los funcionarios de la contraparte previamente designados, bajo las siguientes condiciones:

7.2.1. Cuando existiera una necesidad sustantiva para conocer dicha información en relación directa con la ejecución del convenio;

7.2.2. Cuando han sido informados sobre la confidencialidad de dicha información, y,

7.2.3. Cuando están requeridos a proteger toda información reservada y confidencial de difusión no autorizada de cualquier fuente, a la cual hayan tenido acceso en el curso de sus funciones. En este sentido, se realiza la firma de un acuerdo de confidencialidad, que garantice el buen uso de la información de manera individual con los funcionarios de la contraparte;

7.3. Independientemente de las responsabilidades administrativas y civiles, que diéran lugar el incumplimiento de esta cláusula y sin perjuicio de las acciones legales que se inicien de conformidad con las disposiciones del Código Orgánico Integral Penal, serán causal para que cualquiera de las partes de por terminado unilateralmente el presente Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional.



CLÁUSULA OCTAVA.- PLAZO:

El plazo para la ejecución del presente Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional será de dos años, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo, podrá renovarse por un período igual, siempre y cuando una de las partes exprese su voluntad en un plazo no mayor a treinta (30) días al vencimiento del instrumento legal, igualmente por escrito, previo informe técnico que justifique el requerimiento y el plazo de extensión solicitado, en un plazo no mayor a quince (15) días, caso contrario cualquiera de las partes podrá comenzar con los trámites necesarios para el cierre o liquidación del presente instrumento.

Las partes se comprometen a cumplir las obligaciones estipuladas en el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, de manera inmediata, sin interrumpir su ejecución salvo si llegaren a presentarse casos fortuitos o de fuerza mayor, según lo establecido en el artículo 30 del Código Civil, debidamente justificados.

CLÁUSULA NOVENA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Toda controversia relativa a la interpretación o ejecución de este Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, tratara de ser resuelta observando procedimientos propios de buena voluntad en forma directa y amistosa entre las partes, a través de sus respectivos representantes, en un plazo no mayor a quince (15) días, contados a partir de la notificación que una de las partes recibiere de la otra. En esta notificación se precisará el motivo de la controversia surgida, más si las partes no llegaren a una solución amigable y directa en el plazo indicado, se podrá recurrir a mediación en el Centro de Arbitraje y Mediación.

CLÁUSULA DÉCIMA.- TERMINACIÓN DEL CONVENIO:

El presente Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, puede terminar:

- 10.1 Por cumplimiento del plazo establecido en el presente Convenio.
- 10.2 Por mutuo acuerdo de las partes.
- 10.3 Por terminación unilateral, en los siguientes casos:
 - 10.3.1 Incumplimiento de una de las cláusulas constantes en este Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional.
 - 10.3.2 Suspensión de la ejecución del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional sin conocimiento de la contraparte.
 - 10.4 Las partes también podrán declarar terminado el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional anticipada y unilateralmente, ante circunstancias técnicas o económicas

En caso de terminación de este Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, se dejará constancia de lo ejecutado en un acta que debe ser suscrita entre las partes. La terminación del Convenio deberá garantizar que los estudiantes que se encuentren ejecutando sus prácticas profesionales, proyectos de vinculación o investigación, puedan concluirlos.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. – CASO FORTUITO:

Si por razones de fuerza mayor o caso-fortuito se interrumpe el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por las Partes en el presente Convenio, la parte afectada notificará de la suspensión a la otra, en el término de setenta y dos horas (72 horas) y conjuntamente las instituciones intervinientes harán todos los esfuerzos necesarios para superarlas. En caso de que no logren superarlo en el plazo de sesenta días (60 días) las circunstancias de fuerza mayor o caso-fortuito se dará por terminado de mutuo acuerdo el presente Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- RELACIÓN LABORAL:

12.1 La suscripción de este Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional tiene carácter de cooperación académica y en ningún caso puede considerarse como un reconocimiento remuneración, estipendio económico o subvención de ningún tipo a los practicantes, docentes tutores académicos u otros sujetos involucrados en el proceso.

12.2 El presente instrumento no crea ni modifica las relaciones de dependencia laboral entre los servidores y funcionarios de las instituciones comparcientes o de terceras personas. En tal virtud, la institución que hubiere contratado o contratare a personal para la ejecución del presente instrumento, lo hará por su propia cuenta, y las obligaciones laborales que se desprendan de la ejecución de este instrumento serán exclusivas de cada una de las partes.

12.3 En virtud de esta cláusula, queda expresamente estipulado que este Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional no vincula solidariamente a las instituciones comparcientes en todo lo derivado de sus relaciones y obligaciones laborales específicas.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- FINANCIAMIENTO:

El presente Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional no implica en ningún caso obligaciones económico/financieras, ni erogación de algún tipo de recursos entre las partes.



CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:

Forman parte de este Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional, los siguientes documentos:

- 14.1 Informe Técnico de Viabilidad, adjunto en el expediente físico entregado mediante Memorando Nro. SETEJU-CIPJ-2018-0044-M, de 07 de mayo de 2018, por parte de la Coordinación de Inclusión Social y Proyectos Juveniles.

- 14.2 Copia del Acuerdo Ministerial de designación del Secretario Técnico de Juventudes.

- 14.3 Copia del nombramiento del representante legal del Instituto.

- 14.4 Copia de cédula o RUC del representante legal de ambas instituciones.

- 14.5 Copia del certificado de votación del representante legal de ambas instituciones y demás documentación habilitante y pertinente detallada en la cláusula primera.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO:

Cualquier revisión, enmienda, ampliación o modificación total o parcial del presente Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional, será efectuada por mutuo acuerdo entre las partes, de manera expresa, mediante la firma de adendas modificatorias, salvo su objeto, que no podrá ser modificado.

Previo a la aceptación de la modificación solicitada, las máximas autoridades de las partes someterán este pedido al análisis de sus áreas técnicas y jurídicas correspondientes, quienes analizarán la pertinencia de los ajustes y de ser el caso, recomendarán aceptar los cambios correspondientes y plasmarlos en adendas modificatorias. En el caso de ajustes de forma, los mismos podrán ser realizados directamente, por los administradores mediante oficio. Cuando se modifique el plazo, ha de acordarse un nuevo cronograma que se suscribirá por las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES:

Los comparecientes señalan como su domicilio para notificaciones, autorizaciones, aprobaciones u otra disposición o instrucción necesaria para la ejecución del presente Convenio, las siguientes direcciones:

Por la Secretaría Técnica de Juventudes:

Representante: Sr. Elías Alberto Tenorio Martínez

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social, Av. Quitumbe Nan, Quito-Ecuador

Correo electrónico: despacho@juventudes.gob.ec



CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN:

Por el Instituto Tecnológico Superior "Japón"
Representante: Dra. Sheila Dayan Aguilar Pazmiño
Dirección: Marieta de Veintimilla E5-471 y Santa Teresa, 4ta. Transversal, Pomasqui-Quito
Correo electrónico: its_japon@hotmail.com

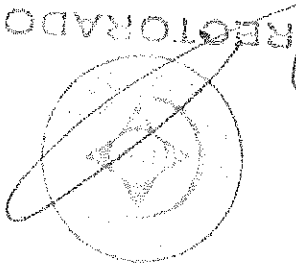
Para constancia, libre, voluntariamente y de común acuerdo, previo el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a las condiciones estipuladas en el presente instrumento, por haber sido elaborado en seguridad de los intereses institucionales que representan. Para constancia de lo estipulado, las partes suscriben el presente convenio en seis (6) ejemplares de igual tenor y contenido.

Dado en la ciudad de Quito, 24 SEP 2010



Sr. Efraim Alberto Tenorio Martínez
Secretario Técnico de Juventudes
SECRETARÍA TÉCNICA DE JUVENITUDES

Dra. Sheila Dayan Aguilar Pazmiño
Rectora
"JAPÓN"
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR





CLÁUSULA OCTAVA.- PLAZO:

El plazo para la ejecución del presente Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional será de dos años, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo, podrá renovarse por un período igual, siempre y cuando una de las partes exprese su voluntad en un plazo no mayor a treinta (30) días al vencimiento del instrumento legal, igualmente por escrito, previo informe técnico que justifique el requerimiento y el plazo de extensión solicitado, en un plazo no mayor a quince (15) días, caso contrario cualquiera de las partes podrá comenzar con los trámites necesarios para el cierre o liquidación del presente instrumento.

Las partes se comprometen a cumplir las obligaciones estipuladas en el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, de manera inmediata, sin interrumpir su ejecución salvo si llegaren a presentarse casos fortuitos o de fuerza mayor, según lo establecido en el artículo 30 del Código Civil, debidamente justificados.

CLÁUSULA NOVENA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Toda controversia relativa a la interpretación o ejecución de este Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, tratada de ser resuelta observando procedimientos propios de buena voluntad en forma directa y amistosa entre las partes, a través de sus respectivos representantes, en un plazo no mayor a quince (15) días, contados a partir de la notificación que una de las partes recibiere de la otra. En esta notificación se precisará el motivo de la controversia surgida, más si las partes no llegaren a una solución amistosa y directa en el plazo indicado, se podrá recurrir a mediación en el Centro de Arbitraje y Mediación.

CLÁUSULA DÉCIMA.- TERMINACIÓN DEL CONVENIO:

El presente Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, puede terminar:

- 10.1 Por cumplimiento del plazo establecido en el presente Convenio.
- 10.2 Por mutuo acuerdo de las partes.
- 10.3 Por terminación unilateral, en los siguientes casos:
 - 10.3.1 Incumplimiento de una de las cláusulas constantes en este Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional.
 - 10.3.2 Suspensión de la ejecución del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional sin conocimiento de la contraparte.
 - 10.4 Las partes también podrán declarar terminado el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional anticipada y unilateralmente, ante circunstancias técnicas o económicas

impresistas o de caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente comprobadas, decisión que deberá ser notificada a la contraparte en un término no mayor a 10 días.

En caso de terminación de este Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, se dejará constancia de lo ejecutado en un acta que debe ser suscrita entre las partes. La terminación del Convenio deberá garantizar que los estudiantes que se encuentren ejecutando sus prácticas preprofesionales, proyectos de vinculación o investigación, puedan concluirlos.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - CASO FORTUITO:

Si por razones de fuerza mayor o caso fortuito se interrumpe el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por las Partes en el presente Convenio, la parte afectada notificará de la suspensión a la otra, en el término de setenta y dos horas (72 horas) y conjuntamente las instituciones intervinientes harán todos los esfuerzos necesarios para superarlas. En caso de que no logren superarlo en el plazo de sesenta días (60 días) las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se dará por terminado de mutuo acuerdo el presente Convenio:

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- RELACIÓN LABORAL:

12.1. La suscripción de este Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional tiene carácter de cooperación académica y en ningún caso puede considerarse como un documento que legitime una relación de dependencia laboral, por lo tanto, no se reconocerá remuneración, estipendio económico o subvención de ningún tipo a los practicantes, docentes tutores académicos u otros sujetos involucrados en el proceso.

12.2. El presente instrumento no crea ni modifica las relaciones de dependencia laboral entre los servidores y funcionarios de las instituciones comparcientes o de tareas para la ejecución del presente instrumento, lo hará por su propia cuenta, y las obligaciones laborales que se desprendan de la ejecución de este instrumento serán exclusivas de cada una de las partes.

12.3. En virtud de esta cláusula, queda expresamente estipulado que este Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional no vincula solidariamente a las instituciones comparcientes en todo lo derivado de sus relaciones y obligaciones laborales específicas.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- FINANCIAMIENTO:

El presente Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional no implica en ningún caso obligaciones económicas/financieras, ni erogación de algún tipo de recursos entre las partes.



CLAUSULA DÉCIMA CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:

Forman parte de este Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional, los siguientes documentos:

- 14.1 Informe Técnico de Viabilidad, adjunto en el expediente físico entregado mediante Memorando Nro. SETEJU-CIPJ-2018-0044-M, de 07 de mayo de 2018, por parte de la Coordinación de Inclusión Social y Proyectos Juveniles.
- 14.2 Copia del Acuerdo Ministerial de designación del Secretario Técnico de Juventudes.
- 14.3 Copia del nombramiento del representante legal del Instituto.
- 14.4 Copia de cédula o RUC del representante legal de ambas instituciones.
- 14.5 Copia del certificado de votación del representante legal de ambas instituciones y demás documentación habilitante y pertinente detallada en la cláusula primera.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO:

Cualquier revisión, emienda, ampliación o modificación total o parcial del presente Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional, será efectuada por mutuo acuerdo entre las partes, de manera expresa, mediante la firma de adendas modificatorias, salvo su objeto, que no podrá ser modificado.

Previo a la aceptación de la modificación solicitada, las máximas autoridades de las partes someterán este pedido al análisis de sus áreas técnicas y jurídicas correspondientes, quienes analizarán la pertinencia de los ajustes y de ser el caso, recomendarán aceptar los cambios correspondientes y plasmarlos en adendas modificatorias. En el caso de ajustes de forma, los mismos podrán ser realizados directamente, por los administradores mediante oficio. Cuando se modifique el plazo, ha de acordarse un nuevo cronograma que se suscribirá por las partes.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA.- DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES:

Los comparecientes señalan como su domicilio para notificaciones, autorizaciones, aprobaciones u otra disposición o instrucción necesaria para la ejecución del presente Convenio, las siguientes direcciones:

Por la Secretaría Técnica de Juventudes:

Representante: Sr. Elias Alberto Tenorio Martínez

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social, Av. Quitumbe Nan, Quito-Ecuador

Correo electrónico: despacho@juventudes.gob.ec



CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN:

Por el Instituto Tecnológico Superior "Japón"
Representante: Dra. Sheila Dayan Aguilar Pazmiño
Dirección: Marieta de Veintimilla ES-471 y Santa Teresa, 4ta. Transversal, Pomasqui-Quito
Correo electrónico: its.japon@hotmail.com

Para constancia, libre, voluntariamente y de común acuerdo, previo el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a las condiciones estipuladas en el presente instrumento, por haber sido elaborado en seguridad de los intereses institucionales que representan. Para constancia de lo estipulado, las partes suscriben el presente convenio en seis (6) ejemplares de igual tenor y contenido.

Dado en la ciudad de Quito, 24 SEP 2018



[Handwritten signature]

Sr. Elias Alberto Tendorio Martinez
Secretario Técnico de Juventudes
SECRETARIA TÉCNICA DE JUVENTUDES

Dra. Sheila Dayan Aguilar Pazmiño
Rectora
"JAPÓN"
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR

[Handwritten signature]

